

**INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS
NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 30 DE JUNIO DE
2022**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Agosto de 2022

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998 por medio de los cuales se imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; lo estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012; la Directiva Presidenciales 02 de 2015 que *“Imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte del Gobierno nacional”*; la Directiva Presidencial 09 del 2018 que imparte directrices en el marco del Plan de Austeridad del gasto público, el Decreto 371 de 2021, y el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al segundo Trimestre de 2022, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

1. OBJETIVOS:

1.1 General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

1.2 Específico

- a. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de la vigencia 2022, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012, así como el Decreto 397 de 2022.
- b. Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) del segundo trimestre de 2022.
- c. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC.
- d. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos para este tema.
- e. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

2. ALCANCE:

Se procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del primer trimestre vs segundo trimestre de 2022 de los rubros de gastos de funcionamiento e

inversión tanto de la DNBC y el Fondo Nacional de Bomberos, como son: Administración y gastos de personal, honorarios, publicidad y publicación, asignación y uso de teléfonos celulares y fijos, asignación y uso de vehículos, mantenimiento de inmuebles y mejoras, tiquetes aéreos, viáticos, eventos y capacitación, papelería, suscripción a periódicos y revistas, regalos corporativos, sostenibilidad ambiental y acuerdos marcos.

Fuentes de Información

- ✓ Administración y gastos de personal.
- ✓ Honorarios.
- ✓ Publicidad y Publicación.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos celulares y teléfonos fijos.
- ✓ Asignación y uso de vehículos.
- ✓ Mantenimiento de inmuebles y mejoras.
- ✓ Tiquetes aéreos.
- ✓ Viáticos y comisiones con sus correspondientes legalizaciones.
- ✓ Eventos y capacitación.
- ✓ Papelería.
- ✓ Suscripción, periódicos y revistas.
- ✓ Regalos Corporativos.
- ✓ Sostenibilidad Ambiental.
- ✓ Acuerdos Marcos Suscritos.

3. LIMITACIONES:

Ninguna

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

✓ Decreto 26 de 1998	✓ Decreto 1474 de 2011
✓ Decreto 1737 de 1998	✓ Decreto 1598 de 2011
✓ Decreto 2209 de 1998	✓ Decreto 2785 de 2011
✓ Decreto 2445 de 2000	✓ Decreto 984 de 2012
✓ Decreto 1094 de 2001	✓ Directiva Presidencial 04 de 2012
✓ Decreto 2672 de 2001	✓ Directiva Presidencial 02 de 2015
✓ Decreto 3667 de 2006	✓ Decreto 1068 de 2015
✓ Decreto 4561 de 2006	✓ Decreto 1083 de 2015
✓ Decreto 0966 de 2007	✓ Directiva Presidencial 09 de 2018
✓ Decreto 2411 de 2007	✓ Directiva Presidencial 08 de 2019
✓ Decreto 2465 de 2000	✓ Decreto 1009 de 2020
✓ Decreto 2008 de 2020	✓ Decreto 371 de 2021
✓ Decreto 1805 de 2020	✓ Decreto 397 de 2022

5. METODOLOGÍA

De conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se realizó el seguimiento, con base en el anexo técnico emitido por la Presidencia de la República. De esta manera, se garantiza que estos informes se presenten bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020, Decreto 371 de 2021 y Decreto 397 de 2022.

Fue necesaria la verificación de algunos registros y documentos generados en los meses de Julio y Agosto de 2022, como es el caso de los pagos de los emolumentos salariales debido a falencias evidenciadas en el trimestre objeto de seguimiento, con el fin de generar las alertas sobre las acciones correctivas y preventivas a tomar sobre con dichas situaciones.

El Resultado de la verificación y antes de emitir el informe final, fue socializado con los Responsables y/o Gestores del Proceso de Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano y Gestión Administrativa, quienes estuvieron conformes con lo establecido en el presente seguimiento.

Es de anotar que la expresión **IND** hace referencia a una variación Indeterminada.

6. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 397 DE 2022:

6.1 ADMINISTRACION Y GASTOS DE PERSONAL

6.1.1 SUELDOS

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
410.347.562.18	453.785.656,00	43.438.093,82	9.57
410.347.562,18	453.785.656,00	43.438.093,82	9.57

El incremento de \$43.4 millones (9.57%) se refiere:

- En el primer trimestre de 2022, se cancelaron los salarios sin realizarse el incremento salarial para la vigencia 2022.
- Al pago del retroactivo del incremento salarial de los funcionarios por valor de \$30.052.391, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2022.

6.1.2 HORAS EXTRAS A-01-01-01-001-08

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
2.433.661,00	2.629.260,00	195.599,00	7.44
2.433.661,00	2.629.260,00	195.599,00	7.44

El aumento de \$195.599 se presenta debido a que durante el segundo trimestre de 2022, se canceló el retroactivo del sueldo de los funcionarios y por ende las horas extras liquidadas y canceladas en el primer trimestre de 2021 debían ser ajustadas.

No obstante al realizar, la revisión de la liquidación de las horas extras se evidenció que:

- En el mes de Junio de 2022, se canceló la suma de \$1.120.768 al funcionario Omar Enrique Ballesteros, cuando la cifra correcta era \$741.715 (Horas extras del mes de mayo de 2022); es decir, \$379.053, por encima del valor real.
- En la nómina del mes de Julio de 2022, se realizó el ajuste del mayor valor cancelado, reconociéndose por concepto de horas extras al funcionario en mención la suma de \$807.281.00
- Aun cuando se evidenció la orden escrita del funcionario en mención, donde autoriza el descuento del sueldo del mayor valor cancelado por horas extras, la resolución 429 de 2022, soporte utilizado para realizar el cruce de estas horas extras fue emitida por la suma total de \$1.186.334.00 (Horas extras del mes de Junio de 2022), y no por el saldo real pagado es decir \$807.281.00 ni se estableció en ninguno de sus considerandos ni en el resuelve los motivos por los cuales se le debía descontar o deducir al Funcionario Omar Enrique Moreno Ballesteros la suma de \$379.053 (mayor valor cancelado en la nómina de Junio de 2022), es decir, se realizó el ajuste directo, soportado por una planilla en excell de liquidación; incumpliendo lo indicado en el Plan General de las Contabilidad Pública numeral 9.2 NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS A LOS SOPORTES, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD numeral 336 que establece. " *Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y pueden ser elaborados, a elección del representante legal, en forma manual o automatizada de acuerdo con la capacidad tecnológica y operativa de la entidad contable pública que se trate. 9.2.1 Soportes de contabilidad*

337. Noción. Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos. "

Otras Situaciones Administrativas:

Sueldos

Se evidenció que a la funcionaria Nelly Ciprian se le pago la suma de \$324.041, por concepto de sueldos correspondientes al mes de agosto de 2022 quien fue nombrada mediante resolución No. 576 de 2022 el día 17 de agosto de 2022, es decir se pagaron 19 días cuando efectivamente laboró 14 días, incumpliendo lo establecido en el *ARTÍCULO 38. DEBERES* de la Ley 1952 evidenciando la falta de revisión y control de los responsables del proceso, afectando la adecuada utilización de recursos institucionales.

Subsidio de Transporte

- Se evidenció que a los funcionarios Estrella Murcia, John Warner Paz y Omar Enrique Moreno, no se les canceló en el primer semestre de 2022, lo concerniente al Subsidio de Transporte, incumpliendo lo establecido en el decreto 1725 de 2021, artículo 1 Auxilio de Transporte para 2022, que indica:

Artículo 1. Auxilio de Transporte para 2022. Fijar a partir del primero (1 °) de enero de dos mil veintidós (2022), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$117.172.00), que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

- Conforme al numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019 es derecho de todo servidor público percibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo o función.

En lo que respecta al pago oportuno de salarios, la Corte Constitucional mediante en sentencia T-418 de 1996 manifestó:

“Reitera la Sala su orientación doctrinal en estos temas y, por tanto, estima infundada, desde el punto de vista de los derechos fundamentales afectados -el trabajo y la igualdad-, la solución negativa que, sin mayor análisis, adoptó el Tribunal en la providencia que se revisa.

A juicio de la Corte, los obligados al pago de salarios, prestaciones y pensiones, en el Estado y en entidades privadas, con o sin ánimo de lucro, tienen la obligación emanada de la Constitución Política, de establecer mecanismos aptos para el pago oportuno, cierto y completo de las sumas correspondientes en su totalidad, y tienen también a su cargo la obligación de reconocer intereses moratorios reales cuando incurran en mora en la cancelación de las mismas, aunque no haya sentencia judicial que así lo ordene.

Pero, no vacila en manifestar la Corte que las sentencias judiciales que se profieran contra entidades públicas o privadas en las que se condene a los patronos, oficiales o particulares, deben ordenar la actualización de los valores que haya venido reteniendo el ente desde el momento en que el trabajador adquirió su derecho al pago hasta el instante en que éste se produzca efectivamente, y la cancelación de

los intereses moratorios respectivos según tasas reales, sin perjuicio de los salarios caídos o de las sanciones que la ley consagra” (Subraya propia).

De igual forma lo establece el Concepto 474801 de 2020 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con base en lo anterior, el subsidio de transporte dejado de cancelar a los funcionarios Estrella Murcia, John Warner Paz y Omar Enrique Moreno, debe ir acompañado de los correspondientes intereses moratorios a que haya lugar, pero el mismo fue pagado sin contemplar estos intereses.

- No se dio cumplimiento al artículo 59 del decreto 1042 de 1978 que establece *“De la base para liquidar la prima de servicio. La prima a que se refiere el artículo anterior se liquidará sobre los factores de salario que se determinan a continuación.”*

(...) d) Los auxilios de alimentación y transporte.

Por cuanto, la prima de servicios cancelada a los funcionarios Estrella Murcia, John Warner Paz y Omar Enrique Moreno, no se contempló el auxilio de transporte como factor salarial.

- Al verificar las nóminas de la vigencia 2022, se evidenció que carecen de los respectivos soportes que acreditan la liquidación, tales como son las horas extras, vacaciones, prima de servicios, incapacidades entre otros, desconociendo lo indicado en Plan General de las Contabilidad Pública numeral 9.2 NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS A LOS SOPORTES, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD numeral 335 y 336 que establece. *“Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y pueden ser elaborados, a elección del representante legal, en forma manual o automatizada de acuerdo con la capacidad tecnológica y operativa de la entidad contable pública que se trate. 9.2.1 Soportes de contabilidad 337. Noción. Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivar y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos.*

Pagos de PILA

- Con relación al Pago de los aportes de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (Pila) correspondientes al mes de Julio de 2022, los pagos fueron realizados hasta el día 22 de agosto de 2022 y no el 08 de agosto de 2022 (fecha máxima establecida en el aplicativo aportes en línea) generando intereses moratorios, los cuales fueron cancelados por la DNBC así:

Planilla	Dias de Mora	Valor Intereses
ARL contratistas	14	28.300.00
Pila mes de Julio 2022	14	937.000.00
Total		965.300.00

aportes en línea

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
 NIT 900638639-9
 SUCURSAL PRINCIPAL BOGOTÁ
 TIPO EMPLEADOR EMPRESA
 PERFIL NOMINATESORERIA
 ÚLTIMO ACCESO: 2022/08/19 11:34:49

Cesantías Empleado Empleados Liquidaciones Novedades Add-ins Excel Informes Personalizados Contactenos Pensiones Voluntarias Nómina Electrónica Salir

Pago Liquidación - 2022-07

Estimar su fecha de pago
 Fecha estimada de pago 2022/08/22 Días de Mora: 14

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Valor Liquidado	Interes Mora	Saldos e Incapacidades	Total a Pagar
Totales por administradoras de EPS	6	29	\$21.313.300	\$255.600	\$0	\$21.568.900
Totales por administradoras de ARL	1	29	\$4.738.500	\$56.800	\$0	\$4.795.300
Totales por administradoras de AFP	5	29	\$28.605.700	\$343.500		\$28.949.200
Totales por administradoras de SENA	1	29	\$5.212.100	\$62.500		\$5.274.600
Totales por administradoras de ICBF	1	29	\$7.817.500	\$93.700		\$7.911.200
Totales por administradoras de CCF	1	29	\$10.422.300	\$124.900		\$10.547.200
Totales por administradoras de ESAP	0	0	\$0	\$0		\$0
Totales por administradoras de MEN	0	0	\$0	\$0		\$0
TOTAL A PAGAR	15	29	\$78.109.400	\$937.000	\$0	\$79.046.400

aportes en línea

NIT 900638639-9
 SUCURSAL PRINCIPAL BOGOTÁ
 TIPO EMPLEADOR EMPRESA
 PERFIL NOMINATESORERIA
 ÚLTIMO ACCESO: 2022/08/22 13:37:19

Cesantías Empleado Empleados Liquidaciones Novedades Add-ins Excel Informes Personalizados Contactenos Pensiones Voluntarias Nómina Electrónica Salir

Pago Liquidación - 2022-07

Estimar su fecha de pago
 Fecha estimada de pago 2022/08/22 Días de Mora: 14

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Valor Liquidado	Interes Mora	Saldos e Incapacidades	Total a Pagar
Totales por administradoras de EPS	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0
Totales por administradoras de ARL	1	13	\$2.359.400	\$28.300	\$0	\$2.387.700
Totales por administradoras de AFP	0	0	\$0	\$0		\$0
Totales por administradoras de SENA	0	0	\$0	\$0		\$0
Totales por administradoras de ICBF	0	0	\$0	\$0		\$0
Totales por administradoras de CCF	0	0	\$0	\$0		\$0
Totales por administradoras de ESAP	0	0	\$0	\$0		\$0
Totales por administradoras de MEN	0	0	\$0	\$0		\$0
TOTAL A PAGAR	1	13	\$2.359.400	\$28.300	\$0	\$2.387.700

- No fueron eficaces los controles identificados por parte del Proceso Gestión del Talento Humano para mitigar los riesgos de gestión y de Corrupción conforme lo establece el numeral 3.2.2 Valoración de controles de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 5 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; así como el MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO de la DNBC numeral 6.2.2. Evaluación del riesgo...Identificación y diseño de controles, así, por cuanto se materializaron los siguientes riesgos:

Riesgos de Gestión:

“Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones del organismo de control debido a la inexactitud en la liquidación de nómina, prestaciones sociales y liquidación del contrato laboral de acuerdo con la normatividad vigente”, y

“Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones por parte de la UGPP debido a la inoportunidad o incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de seguridad social.”

Riesgos de Corrupción:

“Posibilidad de manipular la información requerida para liquidación de la nómina otorgando beneficios que no corresponden (prima técnica, antigüedad, vacaciones, viáticos, etc), generando un beneficio privado”

Por lo anteriormente expuesto, es importante tener en cuenta lo establecido en la Ley 1952 de 2019, “por la cual se expide el Código General Disciplinario,” modificado por la LEY 2094 DE 2021 establece las sanciones disciplinarias para los servidores públicos por el no cumplimiento de sus deberes, de igual manera dispone los deberes y las prohibiciones de los servidores públicos, así:

Ley 1952 de 2019

“ARTÍCULO 38. DEBERES. Son deberes de todo servidor público:

(...)

3. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.”

“ARTÍCULO 67. FALTAS GRAVES Y LEVES. Constituye falta disciplinaria grave o leve, el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, o la incursión en prohibiciones, salvo que la conducta esté prevista como falta gravísima.

La gravedad o levedad de la falta se establecerá de conformidad con los criterios señalados en el artículo 47 de este código”.

Sobre el tema, la Corte Constitucional en Sentencia C-095 DE 1998 respecto a la responsabilidad disciplinaria de los servidores públicos, preceptúo:

“La administración pública goza de un poder disciplinario para someter a sus servidores y obtener de ellos la obediencia, disciplina, moralidad y eficiencia necesarias para el cumplimiento de sus deberes y demás requerimientos que impone la respectiva investidura pública, a fin de que se cumpla con el propósito para el cual han sido instituidos, como es el servicio al Estado y a la comunidad. Se configuran,

así, los servidores públicos como destinatarios de la potestad disciplinaria, debido a la subordinación que los mismos presentan para con el Estado.”

“Para efectos de la determinación de la responsabilidad disciplinaria de los servidores públicos, el ejercicio de la mencionada potestad se encuadra dentro de lo que se ha denominado el derecho administrativo disciplinario, el cual está conformado por "... por un conjunto de normas y principios jurídicos que permiten imponer sanciones a los servidores públicos cuando éstos violan sus deberes, obligaciones o incurrir en vulneración de las prohibiciones e incompatibilidades que para ellos ha establecido la ley" y se realiza a través del respectivo proceso disciplinario.”

De acuerdo con la norma y jurisprudencia en cita, el presunto incumplimiento de los deberes por parte de los empleados públicos se puede constituir en una falta disciplinaria, y el Estado tiene la titularidad de la acción disciplinaria, por tanto, le corresponde investigar las conductas violatorias del régimen disciplinario e imponer la sanción a que haya lugar, previos los tramites y procedimientos que se requieran adelantar; por la no cancelación oportuna del subsidio de transporte; así como el Pago de los intereses de mora de los mismos, los pagos de intereses moratorios generados por el pago de la seguridad social realizados en la PILA del mes de Julio de 2022 y la cancelación de cinco (5) días de más, a un funcionario.

6.1.3 PLANTA DE PERSONAL

En el segundo trimestre de 2022, la planta de personal no presentó variación manteniéndose los cargos provisionales en (21) y los de libre nombramiento en (8).

6.1.4 INDEMNIZACION VACACIONES A-01-01-03-001-02

En el segundo trimestre de 2022 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.1.5 CRONOGRAMA DE VACACIONES

AÑO QUI CORRESPONDE	NOMBRE	PERIODO DE VACACIONES	RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	PERIODO DE DISFRUTE	RETORNA LABORES	PROGRAMACION A PARTIR DE
2022	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2021 AL 01/08/2022					10/10/2022
2022	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	27/01/2021 AL 26/01/2022					Pendiente por programar
2021	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2020 AL 31/05/2021	551	12/08/2022	16 DE AGOSTO DE 2022 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022	8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	16/08/2022
2022	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2021 AL 31/05/2022					2/05/2023
2021	EDGAR HERNAN MOLINA MACIAS	01/11/2020 AL 31/10/2021	553	12/08/2022	17 DE AGOSTO DE 2022 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022	7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	17/08/2022
2021	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2020 AL 31/10/2021					4/11/2022
2022	ESTRELLA MURCIA ARIZA	01/08/2021 AL 31/07/2022	552	12/08/2022	29 DE AGOSTO DE 2022 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022	29/08/2022
2022	FREDDY ANDRES FARFAN MORENO	22/07/2021 AL 21/07/2022					10/04/2023
2021	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	25/11/2020 AL 24/11/2021					1/10/2022
2021	JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO	13/03/2020 AL 12/03/2021	606	2/11/2021	16 de Noviembre de 2021 al 06 de Diciembre de 2021.	Aplazo las vacaciones 718 del 24/11/2021 Reanudar las vacaciones 753 del 06/12/2021 Reanudar las vacaciones 261 de mayo de 2022	4 días pendientes de disfrute se tomo el 06 y 09 de mayo quedando pendiente 2 días por disfrute
2022	JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO	13/03/2021 AL 12/03/2022					Pendiente por programar
2022	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2021 AL 01/08/2022					Pendiente por programar
2021	MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES	26/09/2020 AL 25/09/2021	607	2/11/2021	09 de Noviembre de 2021 al 30 de Noviembre de 2021	Aplazo las vacaciones 644 del 09/11/2021	15 días pendientes de disfrute
2021	MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES	26/09/2020 AL 25/09/2021	459	19/07/2022	21 de Julio de 2022 AL 10 de agosto de 2022		Reanudacion vacaciones 15 días
2021	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	01/11/2020 AL 31/10/2021					15/10/2022
2021	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	29/11/2020 AL 28/11/2021					1/11/2022

Se ha dado cumplimiento al cronograma de vacaciones de la DNBC.

6.1.6 INCAPACIDADES

En el segundo trimestre de 2022, se realizaron conciliaciones de los meses de Abril, mayo y Junio por parte de los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera evidenciándose mediante las actas 03, 04 y 05 de 2022.

Información de Saldos y Movimientos (Proceso de Gestión Financiera) al 30 de junio de 2022

Codigo	Descripcion	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	35.841.103,00	1.318.279,00	-	37.159.382,00
1.3.22.90	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	35.841.103,00	1.318.279,00	-	37.159.382,00
1.3.22.90.001	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	35.841.103,00	1.318.279,00	-	37.159.382,00

Desagregación de las cifras:

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE JUNIO 2022		
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO TOTAL
860.066.942	COMPENSAR	2.035.929
860.011.153	ARL POSITIVA	4.803.120
800,251,440	SANITAS	22.011.193
830,003,564	FAMISANAR	7.559.042
805.000.427	COOMEVA	750.198
800,130,907	SALUD TOTAL	-
TOTALES		37.159.482,00

ENTIDAD		SALDOS A 31 DE MARZO DE 2022	SALDOS A 30 DE JUNIO DE 2022	Diferencia
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR			
860.066.942	COMPENSAR	1.397.995	2.035.929	637.934
860.011.153	ARL POSITIVA	4.803.120	4.803.120	0
800,251,440	SANITAS	22.011.193	22.011.193	0
830,003,564	FAMISANAR	495.833	7.559.042	7.063.209
805.000.427	COOMEVA	750.198	750.198	0
800,130,907	SALUD TOTAL	-	-	
TOTALES		29.458.339,00	37.159.482,00	7.701.143

El incremento de 7.701.143 se debe a las incapacidades generadas en el segundo trimestre de 2022, así:

EPS Famisanar \$7.063.209

FUNCIONARIO	EPS	VALOR
Angélica Rosado	Famisanar	234.839.00
Hernando Molina	Famisanar	6.828.370.00

EPS Compensar \$637.934

Con relación a los \$637.934, esta cifra que no coincide con la relación discriminada y detallada de las incapacidades; por cuanto:

- Al comparar el saldo al corte 30 de marzo de 2022 de la EPS Compensar con relación al 30 de junio de 2022, se evidencia una diferencia de \$637.934, pero al verificar la sumatoria de las incapacidades incorporadas en el segundo trimestre de 2022, la cifra que arroja es \$2.035.929, existiendo una discrepancia en la información.

De igual forma, se verificaron las actas de Conciliación entre el proceso de Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera No.003 del 04 de mayo, No. 004 de junio de 2022 y No.005 del 07 de Julio de 2022, y el valor que arrastra de saldo de incapacidades es \$2.035.929; y en ninguna parte de sus contenidos indica; justificación alguna que pueda evidenciar la diferencia de \$637.934.

AÑO	MES	C.C.	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INCAPACIDAD	No. AUTORIZACION	SALARIO	DIAS INCAPACIDAD	DIAS A CARGO DE LA EPS	EPS 66.67% O 100%
2016	ABRIL	80759314	FREDDY ANDRES FARFAN MORENO	10/04/2016 AL 14/04/2016	913862	2.764.992	5	3	184.342
2016	ABRIL	80759314	FREDDY ANDRES FARFAN MORENO	14/04/2016 AL 18/04/2016	11176339	2.764.992	4	4	245.789
2017	ABRIL	52912493	MARISOL MORA BUSTOS	17/04/2017 AL 01/05/2017	52912493	4.970.496	15	13	1.435.993
2020	MAYO	80257418	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	20/05/2020 AL 22/05/2020	12037284	1.920.275	3	1	42.675
2022	FEBRERO	80257418	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	01/02/2022 AL 03/02/2022	2807151	1.970.395	3	1	43.789
2022	MAYO	51.955.452	ADRIANA MORENO RONCANCIO	02/05/2022 AL 02/05/2022	2990896	\$ 8.234.287	1	0	\$ -
2022	MAYO	80759314	FREDDY ANDRES FARFAN MORENO	08/05/2022 AL 10/05/2022	158	3.750.184	3	1	83.342
									2.035.929

Lo anterior evidencia que las conciliaciones realizadas que soportan el saldo de la Cuenta por Cobrar por la administración de la seguridad social en salud, incumplen lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública numeral 7 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA numerales:

103. **CONFIABILIDAD.** La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confianza es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad.

104. **Razonabilidad.** La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad.

105. *Objetividad.* La información contable pública es objetiva cuando su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos, ajustados a la realidad de las entidades contables públicas, sin sesgos, permitiendo la obtención de resultados e interpretaciones análogas. El grado de subjetividad implícito en el reconocimiento y revelación de los hechos, se minimiza informando las circunstancias y criterios utilizados conforme lo indican las normas técnicas del PGCP.

106. *Verificabilidad.* La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.

- No se evidencia la recuperación de cartera en el saldo adeudado por concepto de *Cuentas por cobrar Incapacidades*”; por parte de las EPS y ARL ya que los valores adeudados por la ARL Positiva, EPS Sanitas y EPS Coomeva al 30 de junio de 2022 continúan sin variación.

Lo anterior, debido a que no se ha adelantado por parte de la entidad el cobro coactivo de estas partidas, desconociéndose que debe existir una gestión permanente al cobro y recobro de los saldos por concepto de incapacidades, incumpliendo lo establecido en la Ley 1066 de 2006 del 29 de Julio Artículo 1, que indica, *Gestión del recaudo de cartera pública.* Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.

ENTIDAD		SALDOS A 31 DE MARZO DE 2022	SALDOS A 30 DE JUNO DE 2022
NT	NOMBRE DEL DEUDOR		
860.066.942	COMPENSAR	1.397.995	2.035.929
860.011.153	ARL POSITIVA	4.803.120	4.803.120
800.251.440	SANITAS	22.011.193	22.011.193
830.003.564	FAMISANAR	495.833	7.559.042
805.000.427	COOMEVA	750.198	750.198
800.130.907	SALUD TOTAL	-	-
TOTALES		29.458.339,00	37.159.482,00

6.1.7 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO E INVERSION) A-02-02-02-008-003

Contempla lo obligado en los rubros de Remuneración Servicios Técnicos y Honorarios y así:

Funcionamiento Remuneración Servicios Técnicos

Durante el primer semestre de 2022, no se han realizado pagos por este Rubro.

Inversión Honorarios

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
34.847.998,08	23.231.998.72	-11.615.999.36	-50.00
34.847.998,08	23.231.998.72	-11.615.999.36	-50.00

La disminución de \$11.6 millones (50%), se originó por la cancelación en el primer trimestre de 2022, de los honorarios del contrato No.066 de 2022, a nombre de COMJURIDICA ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S, correspondiente a los servicios de los meses de enero a marzo de 2022, mientras que en el segundo trimestre de 2022, se pagaron los meses de abril y mayo de 2022.

Inversión Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
1.813.233.211,18	2.099.006.400.18	285.773.189.00	13.61
1.813.233.211,18	2.099.006.400.18	285.773.189.00	13.61

El incremento del 13.61% equivalente a \$285.7 millones, en el rubro de Inversión hace referencia principalmente a que en el primer trimestre se cancelaron los contratos de manera proporcional con relación a la fecha de inicio; así como a la generación de dos(2) para el segundo trimestre de 2022.

A continuación se detalla la relación de los Pagos realizados durante el segundo trimestre de 2022:

CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	Total Primer Trimestre	Total segundo Trimestre	Variación
MANUEL RICARDO GONZALEZ GONZALEZ	08/02/2022	\$ 8,000,000	\$ 24,000,000	\$ 16,000,000
ALVARO JOSE RESTREPO PLAZA	11/01/2022	\$ 7,800,000	\$ 5,200,000	-\$ 2,600,000
JAIRO FERNANDO SALAZAR FAJARDO	26/01/2022	\$ 15,000,000	\$ 18,000,000	\$ 3,000,000
CRISTIAN JORGE GUSTIN VALENCIA	25/01/2022	\$ 10,250,000	\$ 8,200,000	-\$ 2,050,000
CHRISTIAN CAMILO PORTILLA QUELAL	13/01/2022	\$ 18,000,000	\$ 5,000,000	-\$ 13,000,000
MELBA LEYNER VIDAL	24/01/2022	\$ 21,250,000	\$ 25,500,000	\$ 4,250,000
ROBINSON PALACIO MONA	14/01/2022	\$ 18,000,000	\$ 12,000,000	-\$ 6,000,000
LUZ MARINA SERNA HERRERA	25/01/2022	\$ 16,000,000	\$ 24,000,000	\$ 8,000,000
CAMILO NARANJO ESCOBAR	14/01/2022	\$ 24,000,000	\$ 16,000,000	-\$ 8,000,000
SORAYA USME ANDRADE	15/07/2022	\$ 6,400,000	\$ 9,600,000	\$ 3,200,000
MARGARITA MARIA ARIAS DIAZ	13/07/2022	\$ 15,000,000	\$ 22,500,000	\$ 7,500,000
JUAN DAVID JARAMILLO RESTREPO	18/01/2022	\$ 18,000,000	\$ 12,000,000	-\$ 6,000,000
SEVRO GALLO ARAQUE	17/01/2022	\$ 7,800,000	\$ 5,200,000	-\$ 2,600,000
SEBASTIAN ALZATE LOPEZ	20/01/2022	\$ 5,106,868	\$ 4,315,660	-\$ 791,208
DIANA CATALINA RUIZ CARAVALLLO	25/01/2022	\$ 10,000,000	\$ 15,000,000	\$ 5,000,000
YERSON FABIAN DELGADILLO PAEZ	20/01/2022	\$ 7,500,000	\$ 15,000,000	\$ 7,500,000
JONATHAN PRIETO BARAJAS	26/01/2022	\$ 16,500,000	\$ 19,800,000	\$ 3,300,000
DEYSI JOHANNA YAMPUEZAN	25/01/2022	\$ 5,750,000	\$ 6,900,000	\$ 1,150,000
JULIO ALEJANDRO CHAMORRO CABRERA	25/01/2022	\$ 20,000,000	\$ 24,000,000	\$ 4,000,000
JHEAN PIERRE SALAS RODRIGUEZ	31/01/2022	\$ 7,800,000	\$ 11,700,000	\$ 3,900,000
CAMILO VASQUEZ VARGAS	25/01/2022	\$ 13,400,000	\$ 20,100,000	\$ 6,700,000

CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	Total Primer Trimestre	Total segundo Trimestre	Variación
MANUEL RICARDO GONZALEZ GONZALEZ	08/02/2022	\$ 8,000,000	\$ 24,000,000	\$ 16,000,000
ALVARO JOSE RESTREPO PLAZA	11/01/2022	\$ 7,800,000	\$ 5,200,000	-\$ 2,600,000
JAIRO FERNANDO SALAZAR FAJARDO	26/01/2022	\$ 15,000,000	\$ 18,000,000	\$ 3,000,000
CRISTIAN JORGE GUSTIN VALENCIA	25/01/2022	\$ 10,250,000	\$ 8,200,000	-\$ 2,050,000
CHRISTIAN CAMILO PORTILLA QUELAL	13/01/2022	\$ 18,000,000	\$ 5,000,000	-\$ 13,000,000
MELBA LEYNER VIDAL	24/01/2022	\$ 21,250,000	\$ 25,500,000	\$ 4,250,000
ROBINSON PALACIO MONA	14/01/2022	\$ 18,000,000	\$ 12,000,000	-\$ 6,000,000
LUZ MARINA SERNA HERRERA	25/01/2022	\$ 16,000,000	\$ 24,000,000	\$ 8,000,000
CAMILO NARANJO ESCOBAR	14/01/2022	\$ 24,000,000	\$ 16,000,000	-\$ 8,000,000
SORAYA USME ANDRADE	15/07/2022	\$ 6,400,000	\$ 9,600,000	\$ 3,200,000
MARGARITA MARIA ARIAS DIAZ	13/07/2022	\$ 15,000,000	\$ 22,500,000	\$ 7,500,000
JUAN DAVID JARAMILLO RESTREPO	18/01/2022	\$ 18,000,000	\$ 12,000,000	-\$ 6,000,000
SEVRO GALLO ARAQUE	17/01/2022	\$ 7,800,000	\$ 5,200,000	-\$ 2,600,000
SEBASTIAN ALZATE LOPEZ	20/01/2022	\$ 5,106,868	\$ 4,315,660	-\$ 791,208
DIANA CATALINA RUIZ CARAVALLA	25/01/2022	\$ 10,000,000	\$ 15,000,000	\$ 5,000,000
YERSON FABIAN DELGADILLO PAEZ	20/01/2022	\$ 7,500,000	\$ 15,000,000	\$ 7,500,000
JONATHAN PRIETO BARAJAS	26/01/2022	\$ 16,500,000	\$ 19,800,000	\$ 3,300,000
DEYSI JOHANNA YAMPUJEZAN	25/01/2022	\$ 5,750,000	\$ 6,900,000	\$ 1,150,000
JULIO ALEJANDRO CHAMORRO CABRERA	25/01/2022	\$ 20,000,000	\$ 24,000,000	\$ 4,000,000
JHEAN PIERRE SALAS RODRIGUEZ	31/01/2022	\$ 7,800,000	\$ 11,700,000	\$ 3,900,000
CAMILO VASQUEZ VARGAS	25/01/2022	\$ 13,400,000	\$ 20,100,000	\$ 6,700,000
ARBEY HERNAN TRUJILLO MENDEZ	24/01/2022	\$ 25,000,000	\$ 30,000,000	\$ 5,000,000
LEIDY JOHANNA RAMIREZ	08/02/2022	\$ 6,000,000	\$ 9,000,000	\$ 3,000,000
JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	25/01/2022	\$ 23,683,500	\$ 28,420,200	\$ 4,736,700
JULIAN DAVID OTALVARO GRANADA	26/01/2022	\$ 15,000,000	\$ 30,000,000	\$ 15,000,000
CLAUDIA BOLENA FAJARDO URREA	26/01/2022	\$ 21,250,000	\$ 25,500,000	\$ 4,250,000
MIGUEL ANGEL ACERO ARIAS	28/01/2022	\$ 1,800,000	\$ 18,000,000	\$ 16,200,000
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	01/02/2022	\$ 8,350,000	\$ 12,525,000	\$ 4,175,000
ANDRES FELIPE MONTALVO DE LA OSSA	01/02/2022	\$ 7,000,000	\$ 21,000,000	\$ 14,000,000
ARTURO ENRIQUE CUJIA AMAYA	27/01/2022	\$ 5,500,000	\$ 16,500,000	\$ 11,000,000
JULIO CESAR GARCIA TRIANA	27/01/2022	\$ 17,500,000	\$ 21,000,000	\$ 3,500,000
JAIME AUGUSTO HERRERA QUIÑONES	27/01/2022	\$ 13,000,000	\$ 19,500,000	\$ 6,500,000
JOSE DARIO MARTINEZ ZAPATA	28/01/2022	\$ 3,500,000	\$ 10,500,000	\$ 7,000,000
LEIDY JAZMIN CARRILLO	08/02/2022	\$ 5,400,000	\$ 8,100,000	\$ 2,700,000
BENANCIO MORALES ZUÑIGA	08/02/2022	\$ 2,500,000	\$ 5,000,000	\$ 2,500,000
EDINSON ALEXANDER GONZALEZ COY	27/01/2022	\$ 8,025,547	\$ 9,630,657	\$ 1,605,110
JULIAN LOPEZ ALZATE	08/02/2022	\$ 3,100,000	\$ 9,300,000	\$ 6,200,000
MATEO CASTAÑEDA MASMELA	08/02/2022	\$ 6,500,000	\$ 9,750,000	\$ 3,250,000
JOHN JADER OCAMPO MADRIGAL	08/02/2022	\$ 11,000,000	\$ 16,500,000	\$ 5,500,000
JORGE ALFREDO MANZUR	08/02/2022	\$ 7,000,000	\$ 28,000,000	\$ 21,000,000
DIEGO ALEJANDRO ESPITIA VILLALOBOS	08/02/2022	\$ 8,000,000	\$ 24,000,000	\$ 16,000,000
JHOAN OXIRIS QUITIAN	08/02/2022	\$ 10,000,000	\$ 30,000,000	\$ 20,000,000
ANDRES FERNANDO CABRERA OCHOA	08/02/2022	\$ 7,062,483	\$ 14,124,966	\$ 7,062,483
DANIEL ALEJANDRO CAMARGO RODRIGUEZ		\$ 7,062,483	\$ 21,187,449	\$ 14,124,966
CAMILO ANDRES GONZALEZ	08/02/2022	\$ 8,200,000	\$ 12,300,000	\$ 4,100,000
IVAN JAVIER HERNANDEZ GUILLOT	01/02/2022	\$ 12,000,000	\$ 18,000,000	\$ 6,000,000
JORGE ARMANDO SANTACRUZ CASTILLO	08/02/2022	\$ 8,000,000	\$ 24,000,000	\$ 16,000,000
LEIDY JOHANNA JIMENEZ	28/01/2022	\$ 8,350,000	\$ 12,525,000	\$ 4,175,000
ANDRES FELIPE MACIAS GIRALDO	09/02/2022	\$ 6,000,000	\$ 18,000,000	\$ 12,000,000
EDGAR SANTIAGO ALARCON TALERO	08/02/2022	\$ -	\$ 15,216,666	\$ 15,216,666
MARIA ANGELICA AVENDAÑO CASTIBLANCO	12/07/2022	\$ 8,350,000	\$ 12,525,000	\$ 4,175,000
SIMON ANDRES GONZALEZ BOHORQUES	22/07/2022	\$ 8,350,000	\$ 12,525,000	\$ 4,175,000
KRISTHIAN CAMILO PRIETO GUTIERREZ	20/01/2022	\$ 10,250,000	\$ 12,300,000	\$ 2,050,000
JULIO ALEJANDRO DIAZ DE HOYOS	08/02/2022	\$ 7,000,000	\$ 21,000,000	\$ 14,000,000
PAOLA ANDREA URUEÑA GORDILLO	17/01/2022	\$ 22,104,600	\$ 14,736,400	-\$ 7,368,200
JORGE FABIAN RODRIGUEZ HINCAPIE	08/02/2022	\$ -	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000
ALEJANDRA MOSQUERA HURTADO	26/01/2022	\$ 12,500,000	\$ 15,000,000	\$ 2,500,000
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BTA		\$ 88,683,632	\$ 63,670,304	-\$ 25,013,328
Total		\$ 1,813,233,211	\$ 2,099,006,400	\$ 285,773,189

De igual forma, se registró en el Uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P, la suma de \$734.562, cuando hace referencia al uso A-02-02-02-010 como lo establece el artículo 8. Reconocimiento de viáticos del anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público así:

FECHA	NOMBRE	VALOR	RESOLUCION
06-08-2022	LOPEZ BARRERA CARLOS ARMANDO	734,562.00	319

6.1.8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO).

Arrendamientos Sede

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
338.465.211,00	338.465.211,00	0,00	0,00
338.465.211,00	338.465.211,00	0,00	0,00

Por este uso presupuestal se cancela el arrendamiento de la sede de la DNBC por valor mensual de \$112.821.737.

No presenta variación, debido a que durante el primer trimestre del año se cancelaron los arrendamientos del mes de enero a marzo y durante el segundo trimestre los meses de abril a junio de 2022.

Arrendamiento Transporte de Pasajeros

Para el segundo trimestre de 2022 no se realizaron obligaciones por este rubro.

Servicios de Administración de Bienes

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
3.663.379,00	3.383.100,00	-280.279,00	-8.28
3.663.379,00	3.383.100,00	-280.279,00	8.28

Por este uso presupuestal se cancela la administración de la bodega valor mensual de \$1.127.700.00

La disminución del \$280.279 (8.28%), debido a que durante el primer trimestre del año se canceló la administración de enero por \$1.384.579 y febrero- marzo por \$1.139.400 y durante el segundo trimestre los meses de abril a junio de 2022, el pago fue por \$1.127.700.00.

Es necesario aclarar, que la administración incrementa su valor si el pago se realiza después del 10 de cada mes, pasando de \$1.127.700 a 1.253.000.

6.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

A-02-02-02-010 Viaticos Funcionarios en Comisión

A-02-02-02-006-003-01 Servicios de Alojamiento para estancias cortas (Contratistas)

El pago de comisiones y viáticos del segundo trimestre de 2022, obedecen principalmente a las visitas realizadas a los diferentes CB, entre otras así:

- Acompañar y asesorar jurídicamente al Director en reunión con las empresas públicas de Medellín para el Fortalecimiento a los Cuerpos de Bomberos de Medellín.
- Realizar charla de sensibilización de equidad y género en el Departamento de Nariño
- Seguimiento a la supervisión de los convenios del programa de infraestructura
- Coordinación y alistamiento de entrega de equipos de fortalecimiento
- Verificación de condiciones técnicas de los Diferentes Cuerpos de Bomberos.

Discriminación de la totalidad de los viáticos y gastos de desplazamientos

Funcionarios

Nombre	Días	Valor Viatico y/o comisión
CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	15	14,005,464.00
JAIRO SOTO GIL	13	9,794,160.00
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	5	4,699,971.00
JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO	6	3,917,664.00
RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	6	2,689,769.00
EDGAR AEXANDER MAYA LÓPEZ	3	2,651,762.00
ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	4	2,092,043.00
OMAR ENRIQUE MORENO BALLESTEROS	6	1,469,910.00
CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	3	1,469,124.00
TOTAL	61	42,789,867.00

Contratistas

Nombre	Dias	Valor Viatico y/o comisión
LINA MARIA ROJAS GALLEGO	10	13,433,989.00
MAURICIO DELGADO PERDOMO	10	11,255,905.00
JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	11	9,549,306.00
CARLOS ANDRES CARTAGENA CANO	8	8,569,890.00
EDWIN GONZÁLEZ MALAGON	15	8,368,721.00
VIVIANA ANDRADE TOVAR	6	6,855,912.00
PEDRO ANDRES MANOSALVA	7	6,708,966.00
PAOLA ANDREA NORIEGA JAIMES	7	6,121,350.00
YERKY SNEIDER GARAVITO CANCELADO	10	4,719,182.00
JULIO ALEJANDRO CHAMORRO	7	4,174,661.00
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	7	3,547,628.00
SABINA LOPEZ GÓMEZ	4	2,904,112.00
MELBA LEYNER VIDAL RUIZ	4	2,541,098.00
JORGE ENRIQUE RESTREPO SANGUINO	5	2,540,337.00
SIMON ANDRÉS GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ	4	1,853,511.00
ALVARO PEREZ GARCES	3	1,713,978.00
KRISTIAN CAMILO PRIETO GUTIERREZ	5	1,456,331.00
JOSE ALEXANDER TEUTA GOMEZ	1	1,456,329.00
ALVARO RESTREPO	6	1,387,171.00
ARLEY ALFONSO COY GONZALEZ	3	1,270,549.00
DIANA PAOLA ARIZA DOMINGUEZ	3	1,270,549.00
ORLANDO MURILLO LÓPEZ	2	1,195,453.00
CAMILO VASQUEZ VARGAS	2	1,089,042.00
ALEJANDRA MOSQUERA HURTADO	3	1,046,022.00
SANTIAGO ALARCÓN TALERO	1	926,755.00
JULIO CESAR GARCIA TRIANA	3	907,535.00
PAOLA ANDREA URUEÑA GORDILLO	2	726,028.00
DIANA PEDRAZA ARIAS	1	544,521.00
JAIME AUGUSTO HERRERA QUIÑONES	1	544,521.00
JONATHAN PRIETO	1	544,521.00
RICHARD ALEXANDER SANTACRUZ	1	544,521.00
JHON JAIVER VERGARA MENDOZA	1	448,295.00
JIUD MAGNOLY GAVIRIA NARVAEZ	1	448,295.00
JOHN BELTRAN MAHECHA	1	448,295.00
MELISSA LOZANO ANGEL	1	448,295.00
TATIANA HERRERA B	1	448,295.00
EDGAR SANTIAGO ALARCON TALERO	1	397,181.00
ROBINSON PALACIO MONA	1	149,432.00
TOTAL	160	112,556,482.00

6.2.1 TIQUETES AEREOS (INVERSION y FUNCIONAMIENTO)

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
0,00	83.158.945,00	83.158.945,00	100,00
0,00	83.158.945,00	83.158.945,00	100,00

El incremento de 83.1 millones (100%), se debe a que el proceso de suministro de tiquetes en la vigencia 2022 fue suscrito hasta el 17 de marzo de 2022, y los pagos se realizaron en el segundo trimestre de 2022.

Se canceló una reserva presupuestal a nombre de Subatour por valor de \$419.760.00 en el primer trimestre de 2022.

6.2.2 VIATICOS (Funcionarios) Gastos en Desplazamientos (Contratistas)

Funcionamiento Viáticos

Durante la vigencia 2022, no se han efectuaron erogaciones por este Uso Presupuestal

Inversión Viáticos

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
20.919.207,00	42.676.003,00	21.756.796,00	50,98
20.919.207,00	42.676.003,00	21.756.796,00	50,98

El incremento del 50.98% correspondiente a \$21.7 millones, se origina a que durante el segundo trimestre de 2022, se realizaron la mayor cantidad de visitas a los diferentes cuerpos de bomberos del País, por cuanto el contrato de tiquetes se suscribió finalizando el mes de marzo de 2022.

Inversión Gastos de Desplazamiento

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
37.815.856,00	95.407.915,00	57.592.059,00	60,36
37.815.856,00	95.407.915,00	57.592.059,00	60,36

Hubo un aumento de \$57.5 millones (60.36%) se presenta especialmente porque fueron más las comisiones otorgadas a los contratistas durante el segundo trimestre de 2022.

Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

Se generaron 153 resoluciones de viáticos y comisiones las cuales fueron legalizadas a tiempo, conforme lo establece el artículo 5 literal I de la resolución 027 de 2022. De igual forma, y se generaron por parte de los Procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, conciliaciones mensuales de este rubro, conforme lo estipulado en las actas No. 04 del 04 de mayo, No.05 del 06 de junio y No.06 del 30 de junio de 2022.

6.3 CAPACITACIONES

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
860.000.000,00	730.000.000,00	-130.000.000,00	-17.80
860.000.000,00	730.000.000,00	-130.000.000,00	-17.80

En la vigencia 2022, se generaron convenios con los diferentes Cuerpos de Bomberos AUNANDO ESFUERZOS ACADÉMICOS Y ADTIVOS para capacitar a los bomberos en temas como: atención de incendios forestales y plataformas de búsqueda y rescate urbano entre otros; las variaciones obedecen a la ejecución del convenio y la solicitud del PAC del supervisor así:

Primer trimestre de 2022

No. Compromiso	Fecha	Concepto	Valor
19922	2022-02-24	PRIMER PAGO 20% CONVENIO 110 CBV RIOSUCIO	60.000.000,00
20022	2022-02-24	PRIMER PAGO 20% CONVENIO 110 CBV YOPAL	60.000.000,00
20122	2022-02-24	PRIMER PAGO 20% CONVENIO 99 CBV ENVIGADO	200.000.000,00
21422	2022-03-02	PRIMER PAGO CONVENIO 112 DE 2022 ENTRE EL CBV BTA Y LA DNBC FAC CBFE90	255.000.000,00
38222	2022-03-29	PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 117-2022 ENTRE EL CBV DE SANTA MARTA Y LA DNBC	285.000.000,00
TOTAL			860.000.000,00

Segundo trimestre de 2022

No. Compromiso	Fecha	CB	Concepto	Valor
55722	2022-04-25	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI	PRIMER PAGO CONVENIO 098-2022 ENTRE EL CBV CALI Y LA DNBC	140,000,000.00
74522	2022-05-26	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOGOTÁ D.C.	SEGUNDO PAGO CONVENIO 112 - 2022 ENTRE EL CBV BTA Y LA DNBC	170,000,000.00
81922	2022-06-08	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL	SEGUNDO PAGO 40% CONVENIO 111 ENTRE LA DNBC Y EL CBV YOPAL FAC FEL8733	120,000,000.00
82022	2022-06-08	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	SEGUNDO PAGO 30% CONVENIO 99 ENTRE LA DNBC Y EL CBV ENVIGADO FAC FE3382	300,000,000.00
TOTAL				730,000,000.00

6.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos, no posee esquemas de seguridad asignados. Se posee tres (3) vehículos asignados a la Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera, por medio de los cuales se realizan desplazamientos para dar cumplimiento a la Misión de la DNBC.

6.4.1 Asignación de Vehículos

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 1673781, Vigencia 09/10/2021 al 08/10/2022 Liberty Seguros. ✓ El Vehículo posee Chip de Tanqueo. ✓ Tiene renovación del Certificado de revisión técnico mecánica la cual el 17/03/2023. ✓ La planilla de desplazamiento del mes de junio del año 2022 del vehículo con placas ZXW532 no se presentan debido a que el vehículo se encuentra pendiente de reparación. ✓ A la fecha no se ha realizado el contrato de mantenimiento de vehículos.
OKZ 951	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 14435300006230, Vigencia 15/07/2022 al 15/07/2023 Seguros del Estado. ✓ El vehículo se encuentra exonerado de tecnomecánica conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Art 201 del Decreto 019 de 2012. ✓ El Vehículo posee Chip de Tanqueo ✓ El vehículo durante el segundo trimestre de 2022, no fue utilizado; por lo tanto no se diligenció formatos de Inspección Preoperacional ni planillas de desplazamiento.
IXX-308	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 1768004, Vigencia 15/01/2022 al 14/01/2023 Liberty Seguros ✓ El vehículo no cuenta con la tecnomecánica conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Art 201 del Decreto 019 de 2012, y más aún que es un vehículo oficial. ✓ A la fecha no se ha realizado el contrato de mantenimiento de vehículos. Es de anotar, que la Subdirección Administrativa y Financiera desde el primer

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		<p>trimestre de 2022, informó que este vehículo se encontraba en Mantenimiento, pero esto no lo exonera de la responsabilidad de tener el vehículo con los documentos vigentes.</p> <p>✓ No hay claridad con relación a la suscripción del Comodato, las razones de la Devolución por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, las decisiones tomadas por Entidad, teniendo en cuenta que no se posee trazabilidad de la documentación.</p> <p>Esta observación fue informada por parte de la OCI en los informes de austeridad correspondientes a la vigencia 2021, y aún continúa sin tomarse las acciones para subsanar la mismas, incumpliendo la tercera 3 Dimensión Gestión con Valores para resultados del MIPG en relación a los "Lineamientos generales para la implementación" en lo que respecta a "Gestionar recursos físicos y servicios internos" que establece <i>"Es importante que se asigne un responsable (ya sea en una dependencia o en una persona, dependiendo de las capacidades de la entidad) de establecer los mecanismos para ejercer el control legal y técnico de los bienes y servicios con que se cuenta. De igual manera, es importante identificar, caracterizar, dar el mantenimiento requerido, custodiar y disponer apropiadamente de los bienes materiales."</i></p>

Al verificar la documentación se constató que se continua sin dar aplicabilidad a los procedimientos PC-GA-03 Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los Vehículos y PC-GA-04 Suministro de Combustible, adoptados por la DNBC el 23 de agosto de 2016; incumpliendo la Dimensión 3 Gestión con Valores para el Resultado, del MIPG que indica *"Trabajar por procesos"* definiendo *la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas.*

Esta falencia ha sido informada en los seguimientos realizados a la Austeridad en el gasto de la vigencia 2021 y primer trimestre de 2022, sin que se hayan tomado los correctivos necesarios para subsanarla.

6.4.2 Servicios de Investigación y Seguridad A-02-02-02-008-005

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
19.369.432,94	19.369.291.47	-141,47	-0.01%
19.369.432.94	19.369.291.47	-141,47	-0.01%

El 01 de abril de 2022 se suscribió el contrato 136 de 2022 con la empresa VIPCOL LTDA cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.

Hubo una mínima diferencia de \$141.47, originada, porque en el mes de abril se realizó el último pago del contrato 086 de 2021 por valor de \$9.684.715.47 y en mayo el primer pago del servicio de abril por \$9.684.576.00

5.5 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL A-02-02-02-008-03-06

Para el segundo trimestre de 2022 no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.6 PAPELERIA Y TELEFONIA

5.6.1 Papelería (Funcionamiento) A-02-02-01-003-002

Durante el primer semestre de la vigencia 2022, no se han realizaron obligaciones por este rubro.

El proceso de Gestión Administrativa (Medio Ambiente), realizó el informe de eficiencia administrativa y cero papel correspondiente al segundo trimestre de 2022, donde se indicaron las buenas prácticas adoptadas y a tener en cuenta para dar su cumplimiento así:

- ✓ Se realizó el detalle del consumo de resmas de papel por procesos conforme se enuncia en la tabla 1, observándose que los procesos que mayor utilización de papel tuvieron fue Gestión Contractual y Gestión de Infraestructura.

Tabla 1. Consumo de papel por procesos durante el segundo trimestre 2022

CONSUMO RESMAS DE PAPEL POR DEPENDENCIA SEGUNDO TRIMESTRE 2022								
DEPENDENCIA	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL CONSUMO	
	RESMA CARTA	RESMA OFICIO	RESMA CARTA	RESMA OFICIO	RESMA CARTA	RESMA OFICIO	RESMA CARTA	RESMA OFICIO
Gestion de Infraestructura	2	1	0	0	10	0	12	1
FANO	1	0	0	0	1	0	2	0
Subdirección Administrativa y Financiera	2	0	0	0	0	0	2	0
Gestion de Comunicaciones	4	1	0	0	2	0	6	1
Gestion de Fortalecimiento	2	2	0	0	0	0	2	2
Gestion de Asuntos Disciplinarios	1	1	0	0	0	0	1	1
Gestion Juridica	2	2	0	0	0	0	2	2
Educacion Nacional para Bomberos	1	2	0	0	0	0	1	2
Inspeccion Vigilancia y Control	2	1	0	0	0	0	2	1
Subdirección Estretegica y Bomberil	2	1	0	0	0	0	2	1
Dirección General	3	1	0	0	0	0	3	1
Citel	4	2	0	0	0	0	4	2
Gestion Contractual	3	2	0	0	10	0	13	2
Planeacion Estrategica	2	0	0	0	0	0	2	0
Gestion de Analisis y Mejora Continua	3	0	0	0	0	0	3	0
Gestion Atencion al Usuario	1	0	0	0	0	0	1	0
Gestion Financiera	2	1	0	0	0	0	2	1
Control Interno – Evaluacion y Seguimiento	2	1	0	0	5	0	7	1
Gestion Documental	2	1	0	0	0	0	2	1
	41	19	0	0	28	0	69	19

Información del tomada del Informe de seguimiento al Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel.

Se estableció en el Plan de Eficiencia Administrativa, las actividades para ejecutar en la vigencia 2022, conforme al siguiente cronograma así:

Fuente. Área ambiental DNBC

Plan Eficiencia Administrativa Y Cero Papel Vigencia 2022				
ACTIVIDADES	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
Solicitud nueva conformación del comité Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel al comité según resolución 154 de 2021.	x			
Socialización con los nuevos integrantes del comité Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel.	x			
Actualización del documento Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel vigencia 2022.	x			
Informe de seguimiento y control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - I trimestre.	x			
Donación de material reciclable y aprovechable a la Asociación de Recicladores Julio Flores y 12 de octubre ESP.	x			
Socialización del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel al Comité Directivo de la DNBC.		x		
Capacitación en residuos sólidos para funcionarios y contratistas de la DNBC - reciclaje.		x		
Campañas de sensibilización de ahorro en el consumo de papel.		x		
Informe de seguimiento y control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - II trimestre.		x		
Sembrón en articulación con Fundación Parque Jaime Duque con la participación de los funcionarios y contratistas de la DNBC			x	
Informe de seguimiento y control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - III trimestre.			x	
Estrategias y metas a implementar en la DNBC para el cumplimiento del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2022	x	x	x	x
Donación de material reciclable y aprovechable a la Asociación de Recicladores Julio Flores y 12 de octubre ESP.				x
Capacitación en residuos sólidos para funcionarios y contratistas de la DNBC - reciclaje.				x
Informe de seguimiento y control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - IV trimestre.				x

✓ Para el cumplimiento del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel la DNBC, identificó en numeral 5.6 “*las Estrategias y metas a implementar en la DNBC para el cumplimiento del plan de eficiencia administrativa y cero papel 2022*”, así:

- Generar una disminución del 9% en el consumo de papel para la actual vigencia (2022) respecto a la vigencia anterior (2021) teniendo en cuenta la cantidad de personas que laboran en la entidad, el uso de TIC`s y las necesidades al interior de la entidad.
- Implementación de diferentes actividades y estrategias que permitan llevar a cabo el correcto desarrollo de este Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel como son:
 - Implementación y uso de los correos electrónicos institucionales para la difusión de información, documentos o lo que se requiera.
 - Uso de plataformas en línea, para la verificación de documentos (carpetas compartidas).

- Reutilización del papel impreso por una sola cara, como documentos en borrador que necesitan ser verificados previamente.
- Promover la impresión de documentos por ambas caras de la hoja, para optimizar el consumo de papel y facilitar la gestión documental.
- Realizar campañas de sensibilización de ahorro en el consumo de papel, utilizando los medios virtuales de comunicación interna y espacios presenciales.
- Disposición del papel para reciclaje, con el fin de darle la disposición adecuada y cierre del ciclo.

Mediante la Resolución 267 del 12 de mayo de 2022, se actualizó el Plan de eficiencia Administrativa y Cero Papel, eliminando las siguientes estrategias contempladas en el numeral 5.6

- Compromiso y apoyo de la alta dirección o líderes de los procesos y el trabajo mancomunado con el comité de trabajo asignado, con el fin de hacer el correcto seguimiento a las actividades y objetivos propuestos anteriormente; además de contar con el compromiso de los empleados mediante capacitaciones, campañas y difusión del plan a través de la página web de la entidad y los correos electrónicos.
- Articulación con el proceso de Gestión de tecnología e informática –GTI de la Entidad, para implementar como primera medida en el control de impresión por parte de los funcionarios y contratistas, la retención de documentos con usuario y contraseña, esto con el fin de evitar la impresión directa de los archivos, optimizando y controlando así la impresión involuntaria de estos.

Con relación a las actividades desarrolladas en el segundo trimestre se evidenció el cumplimiento de:

Actividad Planeada	Actividad ejecutada	Observación
Socialización del Plan de eficiencia Administrativa y Cero Papel (PEACP)	29 de Junio de 2022	Cumplida
Capacitación en residuos sólidos	26 de abril de 2022 16 de mayo de 2022 01 de Junio de 2022	Cumplida
Campañas de sensibilización ahorro del Papel	06 de junio de 2022 22 de Junio de 2022	Cumplida
Informe de seguimiento del (PEACP)	Del segundo trimestre de 2022	Cumplida
Estrategias a implementar para el cumplimiento (PEACP)	Junio de 2022	Cumplida

5.6.2 Tonner (Funcionamiento) A-02-02-01-004-004-09

Durante el primer trimestre de 2022, no se realizaron obligaciones por este rubro.

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
0,00	34.757.144,72	34.757.144,72	100
0.00	34.757.144,72	34.757.144,72	100

Mediante la tienda virtual de estado colombiano, se adquirieron los toners para las impresoras de la DNBC, por valor de \$34.757.144.72 con la empresa KEY MARKET SAS EN REORGANIZACIÓN.

Sin embargo, se utilizó el Uso Presupuestal **A-02-02-01-003-005-01** PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS y no el **A-02-02-01-004-004-09**, que corresponde a OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS, como lo establece el artículo 15. papelería, útiles de escritorio y oficina y telefonía del anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público

5.6.2 Telefonía Fija (Funcionamiento) A-02-02-02-008-04-01

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
6.278.550,00	4.185.803,00	-2.092.747,00	-50
6.278.550.00	4.185.803,00	-2.092.747.00	-50

La variación \$2 Millones, obedece a que, en el primer trimestre de 2022, se canceló la telefonía IP de enero, febrero y marzo de 2022; mientras que en el segundo trimestre de 2022, únicamente se pagó el servicio IP de los meses de abril y mayo de 2022.

5.6.3 Telefonía Celular A-02-02-02-008-04-01

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
14.932.214.10	9.368.364,80	-5.563.849.30	-59.39
14.932.214.10	9.368.364,00	-5.563.849.30	-59.39

Con respecto al consumo se presenta una disminución de \$5.5 millones equivalente al 59.39%; debido, a que en el primer trimestre de 2022 se cancelaron las facturas de los meses de enero a marzo de 2022, mientras que en el segundo trimestre únicamente se canceló abril y mayo así:

Enero	Febrero	Marzo	Total Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Total Segundo Trimestre
5.476.245.10	4.684.177.00	4.771.792.00	14.932.214.00	4.683.870.00	4.685.094.80	0.00	9.368.964.80

No obstante, la entidad con base en los Informes realizados por la Oficina de Control Interno, con relación a la austeridad en el gasto de la vigencia 2021 y primer trimestre de 2022, acató las directrices de austeridad en el gasto con relación al cumplimiento del artículo 15 del Decreto 397 de 2022, que establece el *Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General*; así como, establecido en el Decreto 1598 de 2011 que modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015, y concepto 155141 de 2021 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con relación a la utilización y asignación de los teléfonos celulares, cancelando 26 líneas telefónicas.

Por lo tanto, aun cuando el servicio de telefonía celular del mes de Junio de 2022, por temas de PAC no fue posible realizar su pago, se evidenció que el costo de la factura es de \$1.501.117.14.

DIRECTORIO CELULARES Y SIM CARDS INSTITUCIONALES									
No.	FUNCIONARIO/CONTRATISTA	DEPENDENCIA	RANGO O DENOMINACION	NOMBRE	No CELULAR	Documento de designación de equipo y SIM	Justificación de su utilización	VALOR	Nuevo Plan
1	LUIS ALBERTO VALENCIA	SALA SITUACIONAL	TERIENTE	LUIS ALBERTO VALENCIA	3223472146	ACTA DE ENTREGA	MSIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	94.218,98	79.900,00
2	LUIS ALBERTO VALENCIA	CITEL	TENIENTE	LUIS ALBERTO VALENCIA	3223472150	ACTA DE ENTREGA	MSIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	94.525,25	99.798,00
3	EDGAR HERNAN MOLINA	COMUNICACIONES	CAPTAN	EDGAR HERNAN MOLINA	3223472152	ACTA DE ENTREGA	MSIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	94.218,98	79.900,00
4	JORGE EDWIN AMARILLO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JORGE EDWIN AMARILLO	3228662952	ACTA DE ENTREGA	MSIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	174.065,77	99.798,00
5	JAIRO SOTO	SUDIRECCION DE ESTRAGIA Y COORDINACION BOMBERIL	CAPTAN	JAIRO SOTO	3228662939	ACTA DE ENTREGA	MSIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	174.065,77	99.798,00
6	CARLOS ANDRES CARTAGENA	GESTOR-COORDINACION OPERATIVA	CAPTAN	CARLOS ANDRES CARTAGENA	3228662940	ACTA DE ENTREGA	MSIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	174.065,77	79.900,00
7	LUIS ALBERTO VALENCIA	CITEL	TENIENTE	LUIS ALBERTO VALENCIA	3228662944	ACTA DE ENTREGA	MSIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	174.065,77	99.798,00
8	EDGAR HERNAN MOLINA	COMUNICACIONES	CAPTAN	EDGAR HERNAN MOLINA	3228662945	ACTA DE ENTREGA	MSIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	174.065,77	99.798,00
9	CARLOS ANDRES CARTAGENA	CITEL	CAPTAN	MILTON GABRIEL VARGAS-ENLACE UNGRD	3228662948	ACTA DE ENTREGA	MSIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	174.065,77	79.900,00
Sin designación					3228662938	Sin acta		174.065,77	79.900,00
Sub-total								1.501.423,60	898.490,00
Ajuste en la factura								-306,46	
Sub-total								1.501.117,14	

Sin embargo, no existe designación de la línea celular 3228662938 incumpliendo a lo señalado en el Decreto 1598 de 2011 que modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015, y concepto 155141 de 2021 emitido por el DAFP, en relación al uso adecuado de las líneas telefónicas y/o equipos, así:

“Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

...11. ... Tales entidades asignarán, por intermedio de su representante legal, los teléfonos celulares a sus funcionarios teniendo en cuenta únicamente las necesidades del servicio en la atención y prevención de desastres, y las condiciones para el ejercicio de la función pública”

Aunque los planes para el segundo trimestre de 2022, continuaban abiertos, por medio del correo de fecha 18 de agosto de 2022, la DNBC solicitó a la empresa de comunicaciones Claro, el cierre y reducción de los planes así:

DIRECTORIO CELULARES Y SIM CARDS INSTITUCIONALES					JUN		
No.	FUNCIONARIO/CONTRATISTA	DEPENDENCIA	No CELULAR	Documento de designación de equipo y SIM	Plan Actual	Nuevo Plan	Disminución
1	LUIS ALBERTO VALENCIA	SALA SITUACIONAL	3223472146	ACTA DE ENTREGA	94.218,98	79.900,00	-14.318,98
2	LUIS ALBERTO VALENCIA	CITEL	3223472150	ACTA DE ENTREGA	94.525,25	99.798,00	5.272,75
3	EDGAR HERNAN MOLINA	COMUNICACIONES	3223472152	ACTA DE ENTREGA	94.218,98	99.798,00	5.579,02
4	JORGE EDWIN AMARILLO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3228662952	ACTA DE ENTREGA	174.065,77	79.900,00	-94.165,77
5	JAIRO SOTO	SUBDIRECCION DE ESTRATEGIA Y COORDINACION BOMBERIL	3228662939	ACTA DE ENTREGA	174.065,77	99.798,00	-74.267,77
6	CARLOS ANDRES CARTAGENA	GESTOR-COORDINACION OPERATIVA	3228662940	ACTA DE ENTREGA	174.065,77	79.900,00	-94.165,77
7	LUIS ALBERTO VALENCIA	CITEL	3228662944	ACTA DE ENTREGA	174.065,77	99.798,00	-74.267,77
8	EDGAR HERNAN MOLINA	COMUNICACIONES	3228662945	ACTA DE ENTREGA	174.065,77	79.900,00	-94.165,77
9	CARLOS ANDRES CARTAGENA	CITEL	3228662948	ACTA DE ENTREGA	174.065,77	79.900,00	-94.165,77
Sin designación			3228662938	Sin acta	174.065,77	79.900,00	-94.165,77
Sub-total					1.501.423,60	878.592,00	-622.831,60
Ajuste en la factura					-306,46		
Sub-total					1.501.117,14		

6.6.4 Servicio de Internet A-02-02-02-008-04

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
593.096,00	0,00	-593.096,00	IND
593.096,00	0,00	-593.096,00	IND

La variación presentada es debido a que en el segundo trimestre 2022, no se ha cancelado el servicio de internet de los meses de Marzo, abril, mayo y junio. Mediante correo de fecha 22 de agosto de 2022 el Proceso de Gestión Administrativa solicitó al Proceso de Gestión de Tecnología e Informática las respectivas facturas de los meses anteriormente relacionados.

6.6.5 Servicio Postales y de mensajería A-02-02-02-006-008

Durante el primer semestre de la vigencia 2022 no se han realizaron obligaciones por este rubro.

SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS A-02-02-01-003-02

En el primer semestre de 2022 no se han realizado obligaciones por este rubro.

6.6 AUSTRERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS A-02-02-02-0008-05-09

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 202	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
365.866.820,00	588.426.062,94	222.559.242,94	37.82
365.866.820,00	588.426.062,94	222.559.242,94	37.82

Los pagos generados, hacen referencia a la suscripción del Convenio Administrativo No. 088 de 2022, cuyo objeto consiste en ***Prestar los Servicios Logísticos para el Desarrollo Integral de eventos o Actividades que atiendan las necesidades de organización, ejecución operativa de eventos y actividades institucionales que programa y requiera la Dirección Nacional de Bomberos a Nivel Nacional con el fin de Fortalecer los Bomberos de Colombia*** por valor de \$1.550.000.000.00

Durante el segundo trimestre se generaron dos(2) pagos así:

Pago por \$300.046.377 del 27 de abril de 2022

Evento	Valor
Noticiero Altavoz	97,163,465.00
Carrera día de la mujer	123,715,353.00
Entrega Masiva de motos a la PONAL	22,052,531.00
Reunión Planeación estratégica 1 Trimestre	33,172,276.00
Material de Apoyo	23,942,751.00
Total	300,046,376.00

Pago por \$288.379.685.94 del 07 de junio de 2022

Evento	Valor
Noticiero Altavoz	97,163,465.00
Mesa trabajo construcción plan estratégico	76,774,311.00
Consolidación Plan estratégico de gestión y Acción 2022	23,453,037.00
Material Didáctico Capacitaciones	90,988,872.00
Total	288,379,685.00

6.7 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La DNBC, generó “El informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental correspondiente al segundo trimestre de 2022”, donde se evidencia el seguimiento realizado por parte del Proceso de Gestión Administrativa, conforme al Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024.

6.9.1 Fomento de la cultura de ahorro:

Los días 22 de abril y 06 de junio de 2022, se remitieron tips relacionados con el día Mundial de la Tierra y Medio Ambiente respectivamente.

6.9.2 Fomento de la cultura de disposición final y reciclaje:

Aunque se realizó el informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental correspondiente al segundo trimestre de 2022, hubo actividades que no fueron cumplidas conforme lo establecido en el numeral 15 Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024, así:

Programa Gestión Integral de los Residuos.

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los puntos ecológicos de la entidad (canecas, delimitación, etc)	No. de mantenimientos realizados en el año.	Puntos ecológicos	1	Incumplida
2	Monitoreo y control de la generación de residuos aprovechables en la entidad.	(No. de controles y monitoreos realizados)/(No. de controles y monitoreos planeados) * 100	Informes de monitoreo y control de residuos aprovechables.	3	Incumplida
3	Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC frente al adecuado consumo de papelería y aprovechamiento de los residuos	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y actas de asistencia	1	Cumplida Ejecutada el 26 de abril, 16 de mayo y 06 de Junio 2022
4	Reforzar y adecuar los instructivos de la entidad, con los	% de avance de los instructivos -	100% -	1	Incumplida

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
	lineamientos ambientales para la gestión integral de residuos sólidos y RESPEL.	(Instructivos realizados/Instructivos planeados)*100	Instructivo de: manejo de residuos sólidos, RAEE, RESPEL, llantas usadas.		
6	Entrega de material aprovechable a empresas Recicladores.	% de entrega material aprovechable a recicladores	100%	1 semestre	Cumplida Ejecutada el 18 de febrero de 2022
7	Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones del transportador en el manejo de residuos.	(No. de verificaciones realizadas al transportador/No. de entregas realizadas para el manejo de residuos)*100	Mensual	1 semestre	Incumplida

Programa de Prácticas Sostenibles.

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
1	Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.	% de avance de políticas, metodologías, etc.	Documento de política, metodología, otro	25%	Incumplida
2	Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI.	Inventario de equipos	Inventarios y seguimiento y control de equipos.	1 Trimestre	Incumplida

6.9.3 Energía A-02-02-02-006-09

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
8.529.010,00	7.301.070,00	-1.227.940,00	-16.81%
8.529.010,00	7.301.070,00	-1.227.940,00	-16.81%

La disminución de 16.81% (\$1.2 millones), obedece a que en el primer trimestre de 2022, se canceló el servicio de energía tanto de la Sede como de la bodega utilizada como bodegaje, pero en el segundo trimestre de 2022, únicamente se canceló el servicio de la bodega y una parte de la Sede.

Se evidenció seguimiento al consumo de la energía conforme se enuncia en el Informe de seguimiento y control: Plan Institucional de Gestión Ambiental – II trimestre 2022, así:

Información tomada del Proceso Gestión Administrativa (área Ambiental)

El consumo de energía al interior de la DNBC durante cada uno de los meses del segundo trimestre de 2022 se muestra en la gráfica 1. Se puede evidenciar que el mes de junio fue el que menos consumo de energía tuvo durante este periodo y en el primer mes de este trimestre se presenta un incremento en el consumo de energía, esto posiblemente como resultado de las diferentes actividades que se llevaron a cabo debido al horario extendido de los funcionarios en este mes y la vinculación de contratistas a la DNBC. Es importante mencionar que para este trimestre se tienen en cuenta los consumos generados en la sede del Centro Logístico (Bodega) de la DNBC.

Grafica 1



En la gráfica 2, se puede observar el comportamiento mensual del consumo de energía al interior de la DNBC durante el primer trimestre vs el segundo trimestre de 2022, donde se evidencia que en el mes de marzo de 2022, se presentó un pico en el consumo de energía en la entidad, esto posiblemente debido al horario extendido de los funcionarios en este mes y la vinculación de contratistas a la DNBC. Es importante mencionar que desde el I trimestre de 2022 se tuvo en cuenta los consumos generados en la sede del Centro Logístico (Bodega) de la DNBC. También, es importante mencionar que en los meses de febrero y junio de 2022, se presenta una reducción en el consumo de energía en la entidad,

donde se logró optimizar y estabilizar el consumo de energía en las instalaciones de la entidad.

Grafica 2



Actividades planteadas en el PIGA

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas	No. de mantenimientos realizados en el año.	Facturas o documentos que soporten el respectivo mantenimiento	1 semestre	Incumplida
2	Monitorear y controlar el consumo de energía en las actividades de limpieza y sistemas hidrosanitarios a través del registro histórico de consumos para la determinación de comportamientos.	(m3 de agua consumida) / (No. de personas) * (días)	Facturas del servicio público	3 trimestre	Cumplida Informe trimestral
3	Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC referente a la racionalización de este recurso.	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y de actas de asistencia	1 trimestre	Cumplida 11 de mayo 16 de mayo

6.9.4 Agua A-02-02-02-009-04-01 /A-02-02-02-006-009

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
928.640,00	412.706,00	-515.934,00	-125.01
928.640,00	412.706,00	-515.934,00	-125.01

Hace referencia a los servicios de Agua y alcantarillado cancelado en la Sede como en la Bodega de la DNBC.

La disminución de \$515 mil, se origina porque en el segundo trimestre de 2022, no se canceló la factura del servicio de la sede de la DNBC

Se evidenció seguimiento al consumo del agua conforme se enuncia en el Informe de seguimiento y control: Plan Institucional de Gestión Ambiental – II trimestre 2022, así:

Información tomada del Proceso Gestión Administrativa (área Ambiental)

El consumo de agua al interior de la DNBC durante el segundo trimestre de 2022, se presentó según se muestra en la gráfica 1. Se puede evidenciar que en el primer corte del trimestre hubo un mayor consumo de agua respecto a segundo corte del trimestre, el cual fue levemente menor en las instalaciones de la entidad. Esta disminución puede ser el resultado de las diferentes actividades que se llevaron a cabo con los funcionarios y contratistas de la DNBC.

A continuación, se presenta las variaciones en el consumo de agua durante el segundo trimestre de 2022 en las instalaciones de la DNBC.

Grafica 1



Por otra parte, mediante la gráfica 2, se puede observar una comparación del consumo de agua entre el primer y segundo trimestre de 2022, donde se evidencia un pico durante el primer trimestre de 2022, para luego presentar una leve disminución en el consumo de agua del segundo trimestre de 2022. Se observa que para el segundo trimestre de esta vigencia hubo menos consumo de agua en la entidad, posiblemente a las sensibilizaciones ambientales y los sistemas ahorradores que se cuenta en las instalaciones de la DNBC.

Gráfica 2



Actividades Planteadas en el PIGA

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidrosanitarias	No. de mantenimientos realizados en el año.	Facturas o documentos que soporten el respectivo mantenimiento	1 trimestre	Incumplida
2	Monitorear y controlar el consumo de agua en las actividades de limpieza y sistemas hidrosanitarios a través del registro histórico de consumos para la determinación de comportamientos.	(m3 de agua consumida) / (No. de personas) * (días)	Facturas del servicio público	1 trimestre	Cumplida
3	Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC referente a la racionalización de este recurso.	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y de actas de asistencia	1 trimestre	Cumplida 11 de mayo, 08 de junio

6.9.5 Combustible A-02-02-01-003-003-03

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
1.274.574,59	5.175.460,50	3.900.885,91	75.37
1.274.574,59	5.175.460,50	3.900.885,91	75.37

Refleja un incremento del 75.37% equivalente a (\$3.9 millones), debido a que la Orden de Compra suscrita con terpel, comenzó a ejecutarse desde el mes de marzo de 2022.

A continuación se detalla el consumo del servicio correspondiente al segundo trimestre de 2022:

Fecha	Place	Producto	Valor Factura	Kilometraje	Estación de Servicio	Corte	Factura
10/03/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 129,427	117528	EDS EL DORADO OPAIN	01 AL 11 DE MARZO	9018915403
18/03/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 88,706	117806.0	EDS TERPEL AVENIDA 28	12 AL 31 DE MARZO	9018923323
21/03/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 143,476	118304.0	EDS CHUSACA	12 AL 31 DE MARZO	9018923323
22/03/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 160,463	120610	EDS SAN PEDRO-OT	12 AL 31 DE MARZO	9018923323
23/03/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 122,068	118725	EDS PASADENA	12 AL 31 DE MARZO	9018923323
24/03/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 106,068	119099.0	EDS TULUA	12 AL 31 DE MARZO	9018923323
25/03/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 163,097	119725.0	EDS CHUSACA	12 AL 31 DE MARZO	9018923323
27/03/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 148,179	120918.0	EDS COLON	12 AL 31 DE MARZO	9018923323
01/04/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 73,313	119953	EDS EL DORADO OPAIN	12 AL 31 DE MARZO	9018923323
29/03/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 105,973	120343.0	EDS SPINELIS 2	12 AL 31 DE MARZO	9018923323
30/03/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 164,047	140610	EDS SOTAQUIRA	12 AL 31 DE MARZO	9018923323
03/04/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 112,694	121303.0	EDS MOTOMART	1 AL 15 DE ABRIL	9018929483
04/04/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 107,636	121734.0	EDS AVDA BOYACA	1 AL 15 DE ABRIL	9018929483
06/04/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 179,285	119130	EDS LA COLOMBIA - CHIPAQUE	1 AL 15 DE ABRIL	9018929483
09/04/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 130,871	122179.0	EDS TERPEL LA MARIANA	1 AL 15 DE ABRIL	9018929483
12/04/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 230,138	119890	EDS PASADENA	1 AL 15 DE ABRIL	9018929483
13/04/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 64,071	122385.0	EDS COLON	1 AL 15 DE ABRIL	9018929483
17/04/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 131,783	122933.0	EDS EL DORADO OPAIN	16 AL 30 DE ABRIL	9018933067
18/04/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 109,394	170610	EDS PASADENA	16 AL 30 DE ABRIL	9018933067
20/04/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 154,450	240620	EDS ACAPULCO	16 AL 30 DE ABRIL	9018933067
22/04/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 120,684	123297.0	EDS LA 49	16 AL 30 DE ABRIL	9018933067
23/04/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 53,321	123488	EDS LOS LAURELES	16 AL 30 DE ABRIL	9018933067
24/04/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 131,008	123848	EDS LOS LAURELES	16 AL 30 DE ABRIL	9018933067
26/04/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 101,801	190620	EDS PASADENA	16 AL 30 DE ABRIL	9018933067
27/04/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 116,210	124230.0	EDS EL DORADO OPAIN	16 AL 30 DE ABRIL	9018933067
28/04/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 155,789	121113	EDS ACAPULCO	16 AL 30 DE ABRIL	9018933067
03/05/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 169,783	18068	EDS PASADENA	1 AL 15 DE MAYO	9018943608
03/05/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 130,268	124718.0	EDS TERPEL PONTEVEDRA	1 AL 15 DE MAYO	9018943608
05/05/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 166,518	190610	EDS PASADENA	1 AL 15 DE MAYO	9018943608
05/05/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 66,764	124919.0	EDS EL DORADO OPAIN	1 AL 15 DE MAYO	9018943608
10/05/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 143,808	120810	EDS PASADENA	1 AL 15 DE MAYO	9018943608
12/05/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 158,510	122605	EDS LA COLOMBIA - CHIPAQUE	1 AL 15 DE MAYO	9018943608
13/05/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 129,790	125269	EDS AV CIUDAD DE CALI	1 AL 15 DE MAYO	9018943608
16/05/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 125,341	125863	EDS SPINELIS 2	16 AL 31 DE MAYO	9018947308
17/05/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 170,725	123389	EDS ACAPULCO	16 AL 31 DE MAYO	9018947308
19/05/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 140,101	126294.0	EDS EL DORADO OPAIN	16 AL 31 DE MAYO	9018947308
24/05/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 153,811	123978.0	EDS LA CONEJERA	16 AL 31 DE MAYO	9018947308
26/05/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 120,544	126699	EDS SOL GACHANCIPA	16 AL 31 DE MAYO	9018947308
28/05/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 88,006	124319.0	EDS EL GANADERO	16 AL 31 DE MAYO	9018947308
31/05/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 107,538	727101.0	EDS EL DORADO OPAIN	16 AL 31 DE MAYO	9018947308
TOTAL			\$ 5,175,460.50				

6.9.6 Prestación de Aseo y Cafetería

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 202	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
10.874.793,00	9.750.076,86	-1.124.716,14	-11.53
10.874.793,00	9.750.076,86	-1.124.716,14	-11.53

La variación de \$1.1 millones (11.53%), hace referencia a que en el primer trimestre de 2022, se canceló el servicio correspondiente al mes de enero y febrero de 2022 a la empresa ASEAR ESP un valor mensual de \$5.437.397.00; mientras que en el segundo de 2022, se contrató la UT Ecolimpieza cancelando mensualmente por marzo y abril \$4.875.038.43

6.9.7 Insumos de Aseo y Cafetería

Durante el primer trimestre de 2022, no se realizaron compras de insumos de aseo y cafetería.

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 202	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
0,00	369.514,26	369.514,26	100
0,00	369.514,26	369.514,26	100

6.8 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Acatando las directrices del Gobierno Nacional, se realizó las siguientes adquisiciones

Orden de compra	Fecha de la orden	Instrumento	Total
88,227.00	44,662.00	Conectividad III	12,953,150.00
88,811.00	44,677.00	Nube Privada III	1,659,328.06
89,734.00	44,693.00	Conectividad III	852,765.90
90,966.00	44,712.00	ETP III	1,159,677.00
90,967.00	44,712.00	ETP III	3,919,173.80
90,968.00	44,712.00	ETP III	101,123,440.99
90,969.00	44,712.00	ETP III	53,196,730.57
90,976.00	44,712.00	ETP III	78,861,198.71
91,025.00	44,713.00	ETP III	1,339,628.60
TOTAL			255,065,093.62

7. POLÍTICAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS:

Con el fin de validar la formulación de políticas o mecanismos de austeridad, de acuerdo con el marco legal sobre austeridad del gasto, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera de manera detallada la información correspondiente, evidenciando **parcialmente** el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 y sus Decretos Modificatorios
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 09 de 2018.
- ✓ Decreto 397 de 2022

La verificación del Plan de mejoramiento se realizó con corte 30 de abril de 2022:

Etiquetas de fila	Cumplida	En avance	Vencida	Total general
Gestión Financiera	8	18		26
Acción correctiva	8	16		24
Acción de mejora		2		2
Gestión Administrativa	4	26	10	40
Acción correctiva	3	22	8	33
Corrección	1	4	2	7
Gestión Análisis y mejora continua			1	1
Acción correctiva			1	1
Gestión Contractual	4			4
Acción correctiva	4			4
Gestión de asuntos disciplinarios	1	1		2
Acción correctiva	1			1
Acción de mejora		1		1
Gestión de tecnología informática	3			3
Acción correctiva	3			3
Gestión del Talento Humano	10	15	4	29
Acción correctiva	8	11	4	23
Acción de mejora	1	1		2
Acción preventiva	1	2		3
Corrección		1		1
Gestión Jurídica	1	1		2
Acción correctiva	1			1
Acción preventiva		1		1
Total general	31	61	15	107

8. SEGUIMIENTO INFORMACION REMITIDA EN EL APLICATIVO DE AUSTRERIDAD

Con base en lo establecido en la Circular externa 019 del 15 de Julio de 2022, los reportes sobre Austeridad del gasto conforme al artículo 19 Ley 2155 de 2021 y del artículo 20 del decreto 397 de 2022, se efectuó por parte de la DNBC, el diligenciamiento y reporte del primer semestre de 2022 en el sitio web denominado Austeridad del Gasto Público



9. RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el seguimiento a las medidas de austeridad en el Gasto, del segundo trimestre de 2022 se identificaron los siguientes riesgos:

- Cartera irrecuperable por concepto de cuentas por cobrar por Incapacidades.

- Falta de controles establecidos al interior de la DNBC, que acrediten el seguimiento a la utilización del Parque Automotor de la DNBC.
- Incumplimiento a las actividades plasmadas en el Plan de Eficiencia Administrativa así como el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la DNBC.

De igual forma, se materializaron los riesgos de gestión “*Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones del organismo de control debido a la inexactitud en la liquidación de nómina, prestaciones sociales y liquidación del contrato laboral de acuerdo con la normatividad vigente*” y

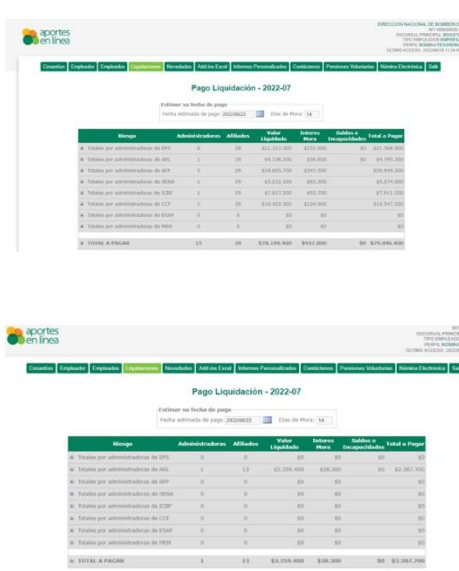
“*Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones por parte de la UGPP debido a la inoportunidad o incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de seguridad social.*”

Y el Riesgo de Corrupción “*Posibilidad de manipular la información requerida para liquidación de la nómina otorgando beneficios que no corresponden (prima técnica, antigüedad, vacaciones, viáticos, etc), generando un beneficio privado*”

10. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	Describir el objeto del Compromiso, de acuerdo al nombre de la razón social, uso presupuestal y Rubro, por cuanto en las obligaciones 10222 y 17322 se indicó en el concepto que era energía y era Aseo y recolección.	Oportunidad de mejora 1
	Registrar las obligaciones de manera independiente evitando la unión de varios pagos Obligación 15022 del 18 de mayo, realizada a VIPCOL se juntaron dos pagos.	Oportunidad de mejora 2
Resolución 429 de 2022	En el mes de Junio de 2022, se canceló la suma de \$1.120.768 por concepto de horas extras al funcionario Omar Enrique Ballesteros, cuando la cifra correcta era \$741.715 (Horas extras del mes de mayo de 2022); es decir, \$379.053, por encima del valor real. El ajuste del mayor valor cancelado se efectuó con la resolución 429 de 2022, pero la misma fue emitida por la suma total de \$1.186.334.00 y en ninguno de sus considerandos ni en el resuelve indicó	No Conformidad 1

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>los motivos por los cuales se le debía descontar o deducir al Funcionario Omar Enrique Moreno Ballesteros la suma de \$379.053 (mayor valor cancelado en la nómina de Junio de 2022), es decir, se realizó el ajuste directo, soportado por una planilla en excell de liquidación; incumpliendo lo indicado en el Plan General de las Contabilidad Pública numeral 9.2 NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS A LOS SOPORTES, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD numeral 336.</p>	
	<p>Se evidenció que a la funcionaria Nelly Ciprian se le pago la suma de \$324.041, por concepto de sueldos correspondientes al mes de agosto de 2022 quien fue nombrada mediante resolución No. 576 de 2022 el día 17 de agosto de 2022, es decir se pagaron 19 días cuando efectivamente laboró 14 días, incumpliendo lo establecido en el artículo 38 Deberes de la Ley 1952, evidenciando la falta de revisión y control de los responsables del proceso, afectando la adecuada utilización de recursos institucionales</p>	<p>No Conformidad 2</p>
	<p>Se evidenció que a los funcionarios Estrella Murcia, John Warner Paz y Omar Enrique Moreno, no se les canceló en el primer semestre de 2022, lo concerniente al Subsidio de Transporte, incumpliendo lo establecido en el decreto 1725 de 2021, artículo 1 Auxilio de Transporte para 2022.</p>	<p>No Conformidad 3</p>
	<p>Se evidenció que a los funcionarios Estrella Murcia, John Warner Paz y Omar Enrique Moreno, no se les reconoció el pago de intereses moratorios por no recibir puntualmente el auxilio de transporte durante el primer semestre de 2022, conforme lo indica el numeral 1 del artículo 37 de la ley 1952 de 2019, sentencia T-418 de 1996 y concepto 474801 de 2020 emitido por el DAFP.</p>	<p>No conformidad 4</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora												
	No se dio cumplimiento al artículo 59 del decreto 1042 de 1978; por cuanto, la prima de servicios cancelada a los funcionarios Estrella Murcia, John Warner Paz y Omar Enrique Moreno, no se contempló el auxilio de transporte como factor salarial.	No Conformidad 5												
Nóminas de enero a junio de 2022	Al verificar las nóminas de la vigencia 2022, se evidenció que carecen de los respectivos soportes que acreditan la liquidación, tales como son las horas extras, vacaciones, prima de servicios, incapacidades entre otros, desconociendo lo indicado en Plan General de las Contabilidad Pública numeral 9.2 NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS A LOS SOPORTES, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD numeral 335 y 336	No Conformidad 6												
<p>Planilla aportes del mes de Julio cancelados en Agosto de 2022</p>  <table border="1" data-bbox="678 1344 1120 1606"> <thead> <tr> <th>Planilla</th> <th>Dias de Mora</th> <th>Valor Intereses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARL contratistas</td> <td>14</td> <td>28.300.00</td> </tr> <tr> <td>Pila mes de Julio 2022</td> <td>14</td> <td>937.000.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>965.300.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior constituye una presunta falta disciplinaria debido a la omisión de los deberes de que trata el artículo 38 de la ley 1952 de 2019, constituyéndose una falta grave contemplada en el artículo 67 de la misma ley.</p>	Planilla	Dias de Mora	Valor Intereses	ARL contratistas	14	28.300.00	Pila mes de Julio 2022	14	937.000.00	Total		965.300.00	<p>Con relación al Pago de los aportes de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (Pila) correspondientes al mes de Julio de 2022, los pagos fueron realizados hasta el día 22 de agosto de 2022 y no el 08 de agosto de 2022 (fecha máxima establecida en el aplicativo aportes en línea) generando los intereses moratorios por la suma de \$965.300, los cuales fueron cancelados por la DNBC.</p>	No Conformidad 7
Planilla	Dias de Mora	Valor Intereses												
ARL contratistas	14	28.300.00												
Pila mes de Julio 2022	14	937.000.00												
Total		965.300.00												

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>No fueron eficaces los controles identificados por parte del Proceso Gestión del Talento Humano para mitigar los riesgos de gestión conforme lo establece el numeral 3.2.2 Valoración de controles de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 5 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; así como el MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO de la DNBC numeral 6.2.2. Evaluación del riesgo...Identificación y diseño de controles, así, por cuanto se materializaron los siguientes riesgos:</p> <p><u>Riesgos de Gestión:</u></p> <p><i>“Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones del organismo de control debido a la inexactitud en la liquidación de nómina, prestaciones sociales y liquidación del contrato laboral de acuerdo con la normatividad vigente”,</i> por la falencia en la liquidación del sueldo de una funcionaria, el no pago del subsidio de transporte, inadecuada liquidación de la prima de servicios y horas extras.</p> <p>y <i>“Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones por parte de la UGPP debido a la inoportunidad o incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de seguridad social.”</i> Por el pago de intereses de mora en la seguridad social.</p> <p><u>Riesgo de Corrupción:</u></p> <p><i>“Posibilidad de manipular la información requerida para liquidación de la nómina otorgando beneficios que no corresponden (prima técnica, antigüedad,</i></p>	<p>No Conformidad 8</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p><u>vacaciones, viáticos, etc), generando un beneficio privado"</u></p> <p>Asimismo, en el desarrollo de la auditoria se identificaron otros riesgos, los cuales no están incluidos en el Mapa de Riesgos de la DNBC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Cartera irrecuperable por concepto de cuentas por cobrar por Incapacidades. • Falta de controles establecidos al interior de la DNBC, que acrediten el seguimiento a la utilización del Parque Automotor de la DNBC. • Incumplimiento a las actividades plasmadas en el Plan de Eficiencia Administrativa así como el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la DNBC. 	
<p>Acta No.003 del 04 de Mayo Acta No.004 del 08 de Junio Acta No.005 del 07 de Julio</p>	<p>Al comparar los saldos de las cuentas por cobrar de las Incapacidades del 30 de marzo de 2022 de la EPS Compensar con relación al 30 de junio de 2022, se evidencia una diferencia de \$637.934, pero al verificar la sumatoria de las incapacidades incorporadas en el segundo trimestre de 2022, el valor es de \$2.035.929, existiendo una discrepancia en la información.</p> <p>De igual forma, se verificaron las actas de conciliación entre el proceso de Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera No.003 del 04 de mayo, No. 004 del 08 junio de 2022 y No.005 del 07 de Julio de 2022, y el valor que arrastra de saldo de incapacidades es \$2.035.929 y en ninguna parte de sus contenidos indica; justificación alguna que pueda evidenciar la diferencia de \$637.934.</p> <p>Lo anterior evidencia que las conciliaciones realizadas que soportan el saldo de la <u>Cuenta por Cobrar por la administración de la seguridad social en salud</u> incumplen lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública numeral</p>	<p>No Conformidad 9</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																								
	7 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA numerales 103, 104, 105 y 106 (confiabilidad, razonabilidad, Objetividad y verificabilidad).																									
<p>SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE JUNIO 2022</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIT</th> <th>NOMBRE DEL DEUDOR</th> <th>SALDO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>860.066.942</td> <td>COMPENSAR</td> <td>2.035.929</td> </tr> <tr> <td>860.011.153</td> <td>ARL POSITIVA</td> <td>4.803.120</td> </tr> <tr> <td>800,251,440</td> <td>SANITAS</td> <td>22.011.193</td> </tr> <tr> <td>830,003,564</td> <td>FAMISANAR</td> <td>7.599.042</td> </tr> <tr> <td>805.000.427</td> <td>COOMEVA</td> <td>750.198</td> </tr> <tr> <td>800,130,907</td> <td>SALUD TOTAL</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTALES</td> <td>37.159.482,00</td> </tr> </tbody> </table>	NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO TOTAL	860.066.942	COMPENSAR	2.035.929	860.011.153	ARL POSITIVA	4.803.120	800,251,440	SANITAS	22.011.193	830,003,564	FAMISANAR	7.599.042	805.000.427	COOMEVA	750.198	800,130,907	SALUD TOTAL	-	TOTALES		37.159.482,00	<p>No se evidencia la recuperación de cartera en el saldo adeudado por concepto de <i>Cuentas por cobrar Incapacidades</i>”; por parte de las EPS y ARL ya que los valores adeudados por la ARL Positiva, EPS Sanitas y EPS Coomeva al 30 de junio de 2022 continúan sin variación.</p> <p>Lo anterior, debido a que no se ha adelantado por parte de la entidad el cobro coactivo de estas partidas, desconociéndose que debe existir una gestión permanente al cobro y recobro de los saldos por concepto de incapacidades, incumpliendo lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1066 de 2006.</p>	No Conformidad 10
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO TOTAL																								
860.066.942	COMPENSAR	2.035.929																								
860.011.153	ARL POSITIVA	4.803.120																								
800,251,440	SANITAS	22.011.193																								
830,003,564	FAMISANAR	7.599.042																								
805.000.427	COOMEVA	750.198																								
800,130,907	SALUD TOTAL	-																								
TOTALES		37.159.482,00																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>NOMBRE</th> <th>VALOR</th> <th>RESOLUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06-08-2022</td> <td>LOPEZ BARRERA CARLOS ARMANDO</td> <td>734,562.00</td> <td>319</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	NOMBRE	VALOR	RESOLUCION	06-08-2022	LOPEZ BARRERA CARLOS ARMANDO	734,562.00	319	<p>En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que no se registraron los usos conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, y Proyecto, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se registró el día 06 de en el Uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P, la suma de \$734.562; cuando los mismos hacen referencia al uso A-02-02-02-010 VIATICOS FUNCIONARIOS así: <p>LOPEZ BARRERA CARLOS ARMANDO RESOLUCIÓN 319</p>	No Conformidad 11																
FECHA	NOMBRE	VALOR	RESOLUCION																							
06-08-2022	LOPEZ BARRERA CARLOS ARMANDO	734,562.00	319																							

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<ul style="list-style-type: none"> Se utilizó el Uso Presupuestal A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS y no el A-02-02-01-004-004-09, que corresponde a OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS, en la adquisición de los TONNER por valor de \$34.757.144.72 a la empresa KEY MARKET SAS EN REORGANIZACIÓN. 	
Vehículo IXX 308	<p>El vehículo no cuenta con la tecnomecánica conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Art 201 del Decreto 019 de 2012.</p> <p>Es de anotar, que la Subdirección Administrativa y Financiera desde el primer trimestre de 2022, informó que este vehículo se encontraba en Mantenimiento, pero esto no lo exonera de la responsabilidad de tener el vehículo con los documentos vigentes.</p>	No Conformidad 12
Vehículo IXX 308	<p>No hay claridad con relación a la suscripción del Comodato, las razones de la Devolución por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, las decisiones tomadas por Entidad, teniendo en cuenta que no se posee trazabilidad de la documentación.</p> <p>Esta observación fue informada por parte de la OCI en los informes de austeridad correspondientes a la vigencia 2021, y aún continúa sin tomarse las acciones para subsanar la mismas.</p> <p>Lo anterior incumple la tercera 3 Dimensión Gestión con Valores para resultados del MIPG en relación a los "Lineamientos generales para la implementación" en lo que respecta a</p>	No conformidad 13

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	"Gestionar recursos físicos y servicios internos"	
	<p>Se evidenció que la DNBC, no ha realizado el mantenimiento al parque automotor de la DNBC incumpliendo la tercera 3 Dimensión Gestión con Valores para resultados del MIPG en relación a los "Lineamientos generales para la implementación" en lo que respecta a "Gestionar recursos físicos y servicios internos" que establece <i>"Es importante que se asigne un responsable (ya sea en una dependencia o en una persona, dependiendo de las capacidades de la entidad) de establecer los mecanismos para ejercer el control legal y técnico de los bienes y servicios con que se cuenta. De igual manera, es importante identificar, caracterizar, dar el mantenimiento requerido, custodiar y disponer apropiadamente de los bienes materiales."</i></p>	No conformidad 14
	<p>Aunque se implementó el Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos Código MN-AD-02 Versión 1 Vigente a partir del 11 de marzo de 2022, y socializado el 15 de marzo de 2022 con los Conductores de la DNBC, al verificar la documentación se constató que se continua sin dar aplicabilidad a los procedimientos PC-GA-03 Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los Vehículos y PC-GA-04 Suministro de Combustible, adoptados por la DNBC el 23 de agosto de 2016; incumpliendo la Dimensión 3 Gestión con Valores para el Resultado, del MIPG.</p> <p>Esta falencia ha sido informada en los seguimientos realizados a la Austeridad en el gasto de la vigencia 2021 y primer trimestre de 2022, sin que se hayan tomado los correctivos necesarios para subsanarla.</p>	No conformidad 15

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>No existe designación de la línea celular 3228662938 incumpliendo lo señalado en el Decreto 1598 de 2011 que modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015, y concepto 155141 de 2021 emitido por el DAFP, en relación al uso adecuado de las líneas telefónicas y/o equipos, numeral 11.</p>	<p>No conformidad 16</p>
	<p>Se evidenció que se no se dió cumplimiento a ocho (8) actividades programadas en el numeral 15 del Programa de Gestión Ambiental del PIGA 2020-2024 de la DNBC así:</p> <p><u>15.1 Uso eficiente del Agua</u></p> <p>* Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidrosanitarias</p> <p><u>15.2 Uso eficiente de la energía.</u></p> <p>* Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas</p> <p><u>15.3 Programa Gestión Integral de los Residuos</u></p> <p>* Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los puntos ecológicos de la entidad (canecas, delimitación, etc)</p> <p>* Monitoreo y control de la generación de residuos aprovechables en la entidad.</p> <p>* Reforzar y adecuar los instructivos de la entidad, con los lineamientos ambientales para la gestión integral de residuos sólidos y RESPEL</p> <p>*Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones del transportador en el manejo de residuos</p> <p><u>15.4 Programa de Prácticas Sostenibles.</u></p> <p>*Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la</p>	<p>No conformidad 17</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios. *Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI.	

11. CONCLUSIONES:

De acuerdo al seguimiento y evaluación realizada a las medidas de Austeridad en el gasto de la DNBC, se evidencia:

- ✓ Durante el segundo trimestre no hubo legalizaciones extemporaneas por cuanto se ha realizado un adecuado seguimiento y control por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano.

Se materializaron los riesgos de gestión *“Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones del organismo de control debido a la inexactitud en la liquidación de nómina, prestaciones sociales y liquidación del contrato laboral de acuerdo con la normatividad vigente”,* y *“Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones por parte de la UGPP debido a la inoportunidad o incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de seguridad social.”*, así como el de corrupción *“Posibilidad de manipular la información requerida para liquidación de la nómina otorgando beneficios que no corresponden (prima técnica, antigüedad, vacaciones, viáticos, etc), generando un beneficio privado”* del Proceso de Gestión del Talento Humano.

- ✓ Con relación a la consolidación de la información de Austeridad en el Gasto por parte del Proceso de Gestión Administrativa, aunque se presentaron algunas falencias, las cuales fueron subsanadas durante el desarrollo del presente seguimiento en lo que respecta a las justificaciones de las variaciones y soportes documentales
- ✓ Se ha dado cumplimiento al cronograma de vacaciones establecido por la DNBC.
- ✓ Las *Cuentas por Cobrar Incapacidades*; al 30 de junio de 2022, presenta un saldo de \$37.159.482.00, al cual no se le adelantado el respectivo cobro coactivo.
- ✓ Inobservancia a las medidas de austeridad del gasto en cuanto a :
 - Mayor valor cancelado por concepto de las horas extras y sueldos.
 - Pago de intereses moratorios por concepto del Pago extemporaneo de los aportes Pila.

- No se ha realizado el cobro coactivo del valor adeudado por concepto de Incapacidades por parte de las EPS y ARL
 - Utilización de algunos Usos Presupuestales los cuales no son acordes a la labor, servicio y objeto del ejecutado.
 - Incumplimiento en algunas actividades descritas en el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel; así como el PIGA.
- ✓ Incumplimiento de las medidas de austeridad con relación a los vehículos:
- Inaplicabilidad de los Procedimientos adoptados desde la vigencia 2016, que hacen referencia al Mantenimiento Preventivo y /o Correctivo de los vehículos y suministro de combustible entre otros.
 - Inexistencia de controles en relación a la custodia de los bienes de la DNBC.
 - Falta de mantenimiento al parque automotor
 - Incumplimiento de la ley 769 de 2022, con relación a la tecnomecánica del Vehículo IXX 308

12. RECOMENDACIONES:

- ✓ Implementar acciones de seguimiento y control a los vehículos entregados en comodato y en especial a la devolución realizada por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, del Vehículo de Placas IXX 308, ya que se evidenció que no existe trazabilidad de la documentación ni las decisiones tomadas por la Entidad en cuanto a su devolución. Este hallazgo ha sido reiterativo durante los seguimientos realizados por parte de la OCI sin que a la fecha se hayan tomado las acciones del caso.
- ✓ Acatar lo dispuesto en el Decreto 397 de 2022, así como lo dispuesto en el Decreto 1598 de 2011 y Decreto 1068 de 2015, en relación a la observancia de las directrices de reducción del Gasto Público en lo que respecta al consumo en el servicio de agua y luz, realización de eventos, Viáticos y Gastos de Desplazamientos entre otros.
- ✓ Documentar el Sistema de Gestión del Proceso Gestión Administrativa, en relación al Mantenimiento preventivo y /o correctivo de los vehículos.
- ✓ Dar cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento por proceso y que son el resultado de los seguimientos realizados a la Austeridad en el Gasto.
- ✓ Rediseñar, reformular y verificar los controles asociados a los riesgos de gestión y de corrupción del Proceso de Gestión Financiera, por cuanto fueron materializados dos (2) riesgos de Gestión y uno (1) de Corrupción.

- ✓ Adelantar las acciones a que haya lugar por la inadecuada liquidación de los emolumentos salariales tales como Sueldos, Horas extras, Subsidio de transporte y prima de vacaciones, así como el pago de intereses moratorios por el pago extemporáneo de los aportes Pila.

Cabe resaltar que, podría darse el caso de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran el apropiado cumplimiento del manejo de los recursos de la Entidad.

Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir estas posibles irregularidades, de acuerdo a lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Asimismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Cordialmente,



María del Consuelo Arias Prieto
Asesor de Control Interno

C.C Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado-Subdirector Administrativo y Financiero
C.C Dr. Adriana Moreno Roncancio-Profesional Oficina de Planeación.